

**Identidades de género y encierro punitivo:
sentidos en torno a lo femenino y lo masculino
desde la experiencia carcelaria**

María Florencia Actis Llaryora

Dirección: María Florencia Cremona

Codirección: Silvia Delfino

Sumario

Introducción.....	3
Capítulo I	
<i>Comunicación y género. Genealogías de prácticas y saberes</i>	<i>5</i>
Capítulo II	
<i>El ejercicio del poder en las cárceles. Tensiones entre el disciplinamiento y las resistencias</i>	<i>20</i>
Capítulo III	
<i>Cuerpos, género y encierro punitivo</i>	<i>28</i>
Capítulo IV	
<i>Masculinidades y feminidades “tumberas”.....</i>	<i>37</i>
Capítulo V	
<i>Reflexiones finales.....</i>	<i>52</i>
Bibliografía.....	58

Introducción

El actual trabajo presenta una reflexión en torno a las categorías de femenino y masculino a partir de mirar las micropolíticas sexuales que germinan en unidades penitenciarias, en particular en dependencias “de mujeres”. Se inscribe en un proyecto de investigación más amplio¹ que busca reponer y desentramar las experiencias y procesos de reconfiguración de las *performances* de género desde una perspectiva situada, es decir, que reconozca las condiciones y relaciones de producción de fuerzas específicas de los contextos carcelarios. Éste parte de la pregunta acerca del *porqué* lxs sujetxs durante su tránsito por este tipo de establecimientos, caracterizados no sólo por el régimen de encierro, sino por la vulneración sistemática de derechos humanos, se permiten desarticular sus posiciones heterosexuales; porqué, paralelamente a la criminógena forma que adopta el poder en estos espacios, se presentan habilitadores para la exploración sexual y corporal, poniendo de manifiesto el carácter imitativo y negativo del género.

El objetivo general del Tif, consiste en relevar ciertas resignificaciones que se producen en torno a las nociones de “mujer” y “varón”, ya sea en favor de una desestabilización o de una reafirmación del imperativo heterosexual, a partir de las múltiples interpelaciones que reciben las personas alojadas en unidades penales “femeninas” durante los períodos de encarcelamiento. En otras palabras, se problematizan los imaginarios que sostienen acerca de la identidad femenina y masculina, teniendo en cuenta sus enunciaciones pero también sus prácticas intracarcelarias. Apunta a dislocar el género de la idea de mujer, para releerlo desde el cuerpo, las prácticas de interpelación-reconocimiento y la reconstitución de las identidades, el poder, los deseos, y *lo político*, en la trama de la prisión. Porque en las cárceles “de mujeres”, la categoría “mujer” resulta insuficiente para nombrar la diversidad de sujetxs e identidades que florecen en un espacio de inexorable coerción, se intenta construir una mirada específica que dé cuenta de esta complejidad, evitando caer en el determinismo de la cárcel como espacio de sentidos clausurados- prefijados, y tampoco en las categorías binómicas varón/mujer que caracterizan al feminismo de la diferencia sexual.

En cuanto al objeto de estudio, es eminentemente comunicacional, porque va en busca de las significaciones que revisten, desde el punto de vista de lxs sujetxs, lo femenino y lo masculino, sin soslayar –a su vez- lo que para ellxs representa el sistema penitenciario, la experiencia carcelaria y las relaciones de poder que allí se entretajan. Responde a una perspectiva de género articulada al

¹ Se trata de un proyecto de tesis doctoral en el marco de una beca de investigación de la Universidad Nacional denominado: “*Identidades de género en contextos carcelarios: tensiones entre la performatividad del lenguaje, las prácticas cotidianas y la dimensión del deseo*”.

campo de la comunicación social; una convergencia de recorridos, políticos y académicos particulares, que reconoce a la comunicación, en tanto producción y disputa de sentidos sociales, aportando herramientas conceptuales y miradas para el abordaje del género; al tiempo que éste último, en tanto problema de gestión de poder, constituye una emergente ampliación epistemológica al incorporar una dimensión de análisis para mirar los procesos comunicacionales. Por ello, se espera contribuir cualitativamente a líneas de reflexión, acción e interrogación respecto del género y las instituciones de encierro, fortaleciendo la modulación entre campos temáticos, no del todo enraizados.

Si bien el género ha logrado posicionarse como problema de interés académico, siguen siendo investigaciones y experiencias de campo aisladas y escasas aquellas que han logrado pensar al género desde la territorialidad de la cárcel. Por su parte, en el ámbito de las políticas públicas y los organismos de derechos humanos que abordan la situación de las cárceles, también resulta incipiente la perspectiva de género. Pese a su insistente renombre en los últimos años, la perspectiva de género no es uniforme, y adoptar una postura u otra, puede derivar en la realización de trabajos políticamente contrapuestos. De algún modo, las investigaciones y sistematizaciones que efectúan los mencionados organismos y que se presentan a sí mismos como textos “de género”, al retratar las condiciones de detención y encarcelamiento exclusivamente de la mujeres, dan cuenta de un posicionamiento determinado en la definición conceptual del género, y en el modo de explicar la dimensión sexo-genérica de los procesos de conformación identitaria. La diferencia radical que subyace a estas perspectivas en pugna, es la pregunta por cómo se entienden las identidades, y a partir de las corrientes que emergen en los estudios de género, la pregunta por cuál es el Sujeto político del feminismo, y sobre qué condición o condiciones –irreductibles o no- se asienta.

Más allá de los encuentros y desencuentros con los materiales académicos, con los informes elaborados por organismos estatales, con las nuevas normativas y con las políticas públicas en su conjunto, sin duda constituyen el corpus de antecedentes que, entre otros factores, hicieron posible el surgimiento y la consolidación de la actual pregunta de investigación que supone el entrecruzamiento cárcel y género. Se espera que el aporte sustancial del trabajo en cuestión –social, académico y político- esté dado más que nada por su *enfoque* a la hora de comprender el devenir de las identidades de género inscriptas en la cárcel.

Capítulo I
Comunicación y Género
Genealogías de prácticas y saberes

Antes de iniciar todo proceso de investigación, se torna necesaria la tarea de reponer los trayectos militantes, académicos, laborales, personales que anteceden a la formulación de la pregunta de investigación, pero también de comprender más abarcativamente los procesos de cambios sociales, históricos, políticos que han posibilitado el arribo y la consideración de la identidad de género en las cárceles como un problema actual de “rigor” y relevancia para la comunidad académica y la sociedad en su conjunto. A lo largo de las siguientes páginas se intentará reconstruir la genealogía de las áreas temáticas implicadas en la investigación dentro de las ciencias sociales, pero también el lugar que ha logrado ocupar la comunicación social en este marco –campo desde el cual enuncio-, teniendo en cuenta los contextos socio-históricos de surgimiento.

La comunicación y las fronteras barrosas de la inter-disciplina social

Dado que la investigación se emplaza en el campo de la comunicación social, vale reconsiderar e historizar la concepción de comunicación que se utiliza; y las condiciones sociales, culturales, económicas, científicas, tecnológicas, formativas que me han permitido encarar una investigación desde la perspectiva de comunicación/cultura. Precisamente porque lxs investigadorxs en tanto sujetxs de conocimiento, son sujetxs históricxs, capaces de ver y decir lo que una época les permite; cada época genera sus propias superficies de visibilidad y campos de legibilidad, en tanto síntesis y rupturas al mismo tiempo de épocas anteriores. Nuestras investigaciones no son más que “capas sedimentarias” hechas de lugares, sujetxs, problemas visibles y decibles. Siguiendo a Gilles Deleuze, los saberes que producimos no son más que “dispositivos de enunciados y visibilidades” (Deleuze, 2005), agenciamientos prácticos que existen en función de umbrales muy variados. La suma de umbrales (de epistemologización y formalización por tratarse conocimientos científicos, pero también de politización, estetización, etización, etc) es lo que posibilita la instauración de una formación histórica y de sus respectivos materiales simbólicos. A la luz del concepto de **umbral**, se podría reformular la pregunta inicial acerca del campo de la comunicación social y su lugar dentro del mapa de la ciencia social, del mapa de relaciones de saber y poder que supone la cientificidad.

Si el campo científico es un campo de fuerzas, a pesar de su regular funcionamiento, los elementos singulares que lo componen nunca se integran cabalmente, habilitando el engendramiento de fuerzas sociales contrarias, propulsoras de un reordenamiento de los saberes y las prácticas, de los estatutos académicos de visibilidad y enunciabilidad. Por ello, la inserción de la comunicación en el terreno científico, se ha presentado menos como una oportunidad para discutir el peso específico de la comunicación al interior de la academia, como para cuestionar el modelo de ciencia y los modos en que ésta ha construido su propia investidura de verdad. En este sentido, las pretensiones de

insertar la comunicación dentro del cerco cientificista se tornan absurdas, por las características ininteligibles de su objeto de estudio y la falta de método predeterminado, pero sobre todo, por las propias condiciones hegemónicas de producción del saber. El debate sobre el status científico de la comunicación, más que ratificar la necesidad de abordarla desde la razón moderna y de transversalizar el paradigma positivista de ciencia a toda disciplina emergente, reflexiona y pone en evidencia sus límites. No se trató de instrumentalizar la comunicación, sino de *des-instrumentalizar* el método científico en ciencias sociales, inmiscuyendo tras la discusión de la comunicación, nuevos retos para la inter-disciplina social.

La emergencia de nuevas encrucijadas y sujetxs que vienen de la mano de pensar las relaciones comunicacionales desde la cultura, no representa una mera ampliación del cerco académico, sino una revisión de los basamentos desde los cuales se produce conocimiento científico. La pregunta por lo político-la política, ya no localizada únicamente en ciertas instancias de concentración de poder sino en el orden de las micro-prácticas cotidianas; promoviendo su legitimación como espacios y realidades interrogables; en definitiva, la pregunta por el sentido y valor social de las experiencias colectivas.

Este nuevo modo de acercarnos al conocimiento científico, diluye las rígidas oposiciones binarias que han organizado nuestras perspectivas de mundo y formas de inteligibilizarlo; favorece al alejamiento respecto de la idea que ha permeado el sentido común académico que supone que hay una opacidad en la naturaleza del universo social que se transparenta mediante el ejercicio científico; que la producción de conocimiento se ancla sobre ciertos lugares, prácticas, sujetxs, y no otros, este anclaje del conocimiento, crea paralelamente la idea de zonas desprovistas de conocimiento. En contraposición a este paradigma, Gilles Deleuze anula directamente la existencia de un mundo exterior al saber, y más aun la noción de conocimiento verdadero; según él, “todo es saber (...) nada hay previo al saber, ni bajo de él” (Deleuze, 2005).

De este modo se fueron resquebrajando, o evidenciando los quiebres y desfasajes constitutivos del sistema científico que busca verdades, y piensa el mundo en clave binaria. La comunicación social fundada sobre nuevos pilares, parte de reconocer tramas culturales de saberes, lenguajes y sujetxs ya no auto-transparentes, sino complejos, en perpetuo proceso de (re)construcción e inabarcables, que obligan a redefinir los objetivos de la ciencia ligados a la revelación de una verdad.

Devenires históricos, políticos y militantes

Problematizar el género en el ámbito de las ciencias sociales, fue posible no sólo a raíz de las tensiones y transformaciones en los fundamentos políticos de las ciencias, sino también y principalmente debido a la solemne presencia en el espacio público de un nuevo sujeto social y político, la mujer, y al progresivo reconocimiento de sus demandas en distintas esferas. En Argentina, el colectivo de mujeres socialistas y anarquistas fue pionero en la lucha por la igualdad entre varones y mujeres entre mediados del siglo XIX y principios del siglo XX (impetuosamente en las primeras décadas del siglo XX), circunscribiendo y explicando la opresión de la mujer a partir de las relaciones sociales y económicas de producción instauradas por el capitalismo industrial. Sin embargo, las primeras instancias organizativas por parte de las mujeres no fueron registradas como luchas de género, porque las reivindicaciones estaban más bien ligadas con la explotación por razones de clase. Progresivamente, estas mujeres (entre ellas se destaca la figura de la uruguaya Virginia Bolten, fundadora del diario anarcofeminista “La voz de la mujer” entre 1896 y 1897), fueron incorporando una mirada crítica sobre las relaciones de género, incluso al interior de sus diferentes espacios de inscripción política.

En la Argentina del siglo XX, señala Dora Barrancos: “la habilitación formal de los derechos políticos de las mujeres demoró casi cuarenta años desde la sanción de la Ley Sáenz Peña”, y agrega, “la fragua de derechos cívicos contrasta con las fórmulas participativas de hecho que tuvieron las mujeres en nuestro país, sus múltiples maneras de influenciar, aconsejar, persuadir y decidir en muy diversos escenarios” (Barrancos, 2012). Sin duda, gran parte de esos sosegados y postergados méritos en el espacio público fueron de algún modo reconocidos durante el primer gobierno peronista mediante la aprobación del sufragio femenino en 1947. Si bien desde el feminismo anarquista, e incluso desde el socialismo, fue minimizado el potencial transformador que este hecho representaba en cuanto a las condiciones de existencia materiales y simbólicas de las mujeres, significó un paso inflexivo hacia la construcción de ciudadanía femenina, mitigando el mezquino reconocimiento de las mujeres a participar en la vida cívica nacional. La legalización del voto femenino, no significó la consolidación de la mujer como sujeto político en igualdad con el varón, pero sí desestabilizó añejos imaginarios sobre la distribución de poder. Más allá de su implicancia pragmática, la extensión del concepto de democracia representativa a través de la inclusión de las mujeres en instancias eleccionarias, inició un proceso de transformación en los sentidos sociales, y de restitución de derechos.

La figura de Eva Duarte fue inflexiva para el umbral de nuevas formas de incidencia política por parte de las mujeres, y más allá de las patentes diferencias partidarias con las feministas no peronistas, su intervención activa en el plano político, catapultó la imagen, la significancia y el

potencial de la mujer como sujeto de la historia. A pesar de la situación de dependencia patriarcal que supone ser reconocida como primera dama –el equivalente para una presidenta mujer ni siquiera existe–, Eva logró refundar la noción de mujer, articulando para la época significados complejos, y hasta contrapuestos, de feminidad. Por un lado, asumió determinadas áreas del estado y no otras, relativas a la asistencia de niños, ancianos y enfermos, perpetuando el ejercicio de la labor “femenina” hegemónica de protección, amor y cuidado; y por el otro, su accionar se inscribió en el espacio de lo público, politizando el contenido de esas tareas no como ofrendas, sino como un deber del Estado hacia el cumplimiento de los derechos humanos. Es decir, si bien no encarnó un discurso feminista, ni capitalizó sus políticas sociales en favor de las mujeres en una clave de género, la irrupción de su imagen y su rol proactivo en el campo de la política tradicional fueron releídos posteriormente como sustanciales aportes en el pujante proceso ampliatorio de derechos de género. “El peronismo hizo con hechos concretos muchísimo por ampliar los derechos de las mujeres, pero no supo articular un discurso que capitalice esas conquistas como conquistas de género” (Díaz, 2015).

Nuevamente, en palabras de Dora, “la politización femenina es un largo trazo de nuestra experiencia histórica, y aquí el término se refiere menos a las conductas por completo asimiladas a la acción dirigida a fines –de cuño weberiano–, y menos aún al estatuto formal de la ciudadanía, sino a tramas porosas de sentimientos y sensibilidades contempladas en la gama de las afinidades electivas que a menudo pudieron exhibirse durante el siglo XIX” (Barrancos, 2012). Formas de sensibilidad y de construcción de vínculos insurreccionarios del orden moral patriarcal promovido por los estados nacionales que se fueron gestando y consolidando, justamente como circunstancia que hizo posible otras consagraciones a futuro. Nuestro proceso de amplitud de derechos cívicos y políticos inaugurada formalmente en 1947 no se detuvo, y podrían alistarse una serie de conquistas ejemplares y significativas, luego replicadas en otros países latinoamericanos y del mundo.

A partir de los años '60-'70, el discurso público y las estrategias políticas del feminismo argentino se fueron puliendo y sofisticando, encontrando nuevas complejidades, matices y alcances en el sexismo propio de las formaciones capitalistas-patriarcales modernas. De la mano de la agenda del feminismo internacional, donde las políticas del cuerpo, las ataduras a la sexualidad femenina y la figura revolucionaria del ‘goce’ en contraposición al mandato procreativo, ya ocupaban una posición central, a nivel local se conformaron grupos feministas de importancia, como la Unión Feminista Argentina (UFA), y el Movimiento de Liberación Femenina (MLF). Ésto supuso una ruptura definitiva en los debates teórico-conceptuales, en las demandas, las acciones y proyecciones del feminismo, resignificando el cuerpo, la sexualidad y ‘la intimidad’ como instancias políticas.

Feminismo, post-dictadura y neoliberalismo

En simultáneo y no casualmente a la década postdictatorial de los '80, caracterizados por una fuerte crisis institucional, social y económica, proliferaron distintas expresiones políticas nucleadas bajo diversos fines y demandas específicas. Los movimientos sociales aparecieron como un nuevo modo de hacer política en los países latinoamericanos, configurando “identidades colectivas” con una marcada tendencia a la horizontalidad interna y la construcción de consensos en la toma de sus decisiones. En este contexto histórico, de la mano de las organizaciones de derechos humanos, adquieren un lugar central dentro del campo popular las reivindicaciones (más o menos radicalizadas) del heterogéneo movimiento feminista. Los primeros grupos y espacios políticos feministas que se conformaron homogeneizaron la identidad *mujer* en un sujeto único y estable que apuntaba a representar los intereses “de todas”. La heterosexualidad figuró el modo primordial del que debían disponer las mujeres para presentarse en sociedad, y por ello las demandas se forjaron alrededor de esa condición. Según Mabel Bellucci, “a partir de la impronta universalista que presentaba la heterosexualidad, era posible reclamar al Estado la realización de políticas públicas con la certeza de plasmar soñadas aspiraciones” (Bellucci, 2010).

Lo cierto es que todavía nombrarse abiertamente feminista resultaba anti-estratégico e incluso osado para mujeres del propio movimiento que tildaban a sus compañeras de “querer ser, odiar y competir con los varones”, “oponerse a la familia”, “oponerse a la maternidad”, “ser lesbianas”, etc. Este feminismo móxico excluyó en primera instancia la lucha de visibilidad pretendida por el minúsculo colectivo de lesbianas organizadas en aquel entonces, tornándose para ellas una lucha táctica y de reconocimiento en tres direcciones: hacia el conjunto de la sociedad, hacia el interior del feminismo hegemónico y hacia la comunidad gay masculina. En cuanto a la “lógica política de lo posible” que asumió el activismo femenino “no feminista”, hacia mediados de los '80 se plegó al terreno de los medios de comunicación masivos, en particular a la televisión, lo cual llevó a reforzar la identidad femenina monolítica y a pulir el discurso en base a lo que convenía decir públicamente –y hasta dónde-, y lo que no. En el marco de esta campaña por difundir e instalar la problemática de género (siempre acotada a la situación de mujeres heterosexuales) se creó un petitorio que fue presentado ante legisladoras nacionales el 8 de marzo de 1985, firmado por la Multisectorial de la Mujer; un espacio naciente el año anterior (1984) integrado por sindicatos, áreas femeninas de partidos políticos tradicionales, organizaciones de derechos humanos. Otros antecedentes simbólicos y empecinados en posicionar la discusión de género fueron, por un lado, la creación de la Asociación de Trabajo y Estudio sobre la Mujer (ATEM- 25 de noviembre) que en 1982 realizó la primera jornada de trabajo en conmemoración del día internacional contra la violencia hacia la mujer, y por

el otro, la organización del Primer Encuentro Nacional de Mujeres a mediados de 1986 en la Ciudad de Buenos Aires. Ambas reuniones continúan realizándose anualmente, en el caso de los Encuentros Nacionales de Mujeres constituyendo citas masivas y federales.

Más allá de las diferencias, tensiones, discusiones, relaciones de poder constitutivas del activismo “de género” en ese escenario histórico complejo para la militancia en general, el saldo fue positivo en tanto se obtuvieron una serie de conquistas imprescindibles por su efecto transformativo en materia de mayor libertad y dignidad para las mujeres, pero principalmente por su valor simbólico; fueron signos de vida de un movimiento de mujeres empoderado, activo y desafiante a pesar del miedo a la organización política y la protesta social sembrado por la dictadura del '76.

En relación al movimiento feminista en la última década del siglo XX, hay que partir de reconocer los proyectos económicos neoliberales que se establecieron en la superficie latinoamericana generando una fuerte pauperización de la vida, reestructurando en buena medida las pautas culturales del pueblo, pero también los modos de hacer política. La proliferación de ONGs fue una marca de la época neoliberal instaurando una concepción técnica (y por tanto des-ideologizada) de la política entendida como herramienta de gestión y resolución de conflictos. Tras el achicamiento del Estado argentino, las ONGs y las políticas de cooperación internacional ocuparon un rol central a fin de optimizar la tarea estatal. La llegada del tercer sector fracturó el movimiento de mujeres, entre aquellas que ingresaron en la lógica tecnocrática e institucional, y las autodenominadas “feministas autónomas” que buscaron alejarse de este proceso entendiendo que se trataba de una despolitización del feminismo.

Al dislocar de lo político las problemáticas de género, aparecieron nuevos mecanismos de intervención y de trabajo sobre las mismas, guiados por un saber experto en el tema. La figura de la *experticia* se consolidó en el ámbito de las políticas públicas pero también en las universidades, substituyendo –en muchos casos- la perspectiva feminista con horizontes de transformación social por una política de desarrollo, cuyo eje temático estaba puesto en los derechos reproductivos y la salud de la población femenina. El cambio de paradigma articuló un discurso fuerte en torno a la noción de desarrollo, produciendo modificaciones en los modos de enunciación del feminismo *ongetista* que, por ejemplo, dejaron de hablar de aborto para referirse a “derechos reproductivos y sexuales”. Dado que el lenguaje y la estrategia comunicacional para el feminismo ha representado a lo largo de su historia menos una cuestión de forma que de fondo, y sin dudas una estrategia política de disrupción y visibilidad pública, la adaptación a las categorías del *ongetismo* expresó el cambio hacia un feminismo híbrido entre militancia, reivindicación e institucionalidad. Vale reconocer el

avance cuantitativo que supuso la fuerte incidencia de este neo-feminismo en el Estado al generar áreas de género y programas específicos, sin embargo, el enfoque de trabajo en términos cualitativos arrastró un vaciamiento político y una simplificación de la categoría *género* y sus discusiones congénitas.

Los Estudios de la Mujer y de Género

La academia también apareció como un espacio a disputar políticamente. La apertura y legitimación real de líneas de investigación con enfoque de género fue un hecho paulatino y no sin resistencias.

El género como pregunta teórica a las ciencias sociales y como categoría política reemplazante del término sexo, se instala fuertemente en los años '60, aunque la carátula académica Estudios de la Mujer perduró hasta entrados los años '70. Para estas feministas, el llamado sistema sexo-género fue el marco en el cual se analizó la definición sociosexual de la mujer como divergente del estándar universal masculino. Desde estas corrientes, el género representaba “el conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana” (Rubin, 1996). Sin entrar en detalles sobre esta mirada sobre la sexualidad, la crítica principal estuvo centrada en la constitución de relaciones culturales, políticas y económicas de poder y subordinación de los varones sobre las mujeres por razones bio-lógicas. De algún modo, este abordaje no pone en cuestionamiento la verdad de cada uno de los polos relacionados (varón-mujer), sino que se ocupa de los modos en que lxs sujetxs (que preexistirían al hecho de ser relacionados) construyen tal vínculo, condicionados (sino determinados) por una estructura mayor, el patriarcado. Más adelante, los feminismos de los '80 y '90, estuvieron centrados en la capacidad productiva de este vínculo, al punto de configurar (con estabilidad/provisoria) sujetxs femeninxs y masculinxs. Es decir, el carácter sexuado de lxs sujetxs no antecede a las relaciones socio-discursivas, sino que es producto de ellas. En los Estudios de la Mujer perdura la visión esencialista de la sexualidad biológica sobre la que se imprimen mandatos culturales, nucleados bajo el concepto de género. La noción biologicista de cuerpo fue luego revisada y cuestionada, y por tanto la noción de identidad(es), provocando fisuras al interior del propio feminismo.

Hay que reconocer que fueron estas primeras militantes y académicas feministas pioneras en la tarea de repensar la situación de la mujer y las relaciones de género desde una perspectiva crítica, sentando las bases para una nueva práctica epistémica y un nuevo modo de pensar la producción de conocimiento. Penosamente, en varias disciplinas de las ciencias sociales fueron estudiados los

desempeños de las mujeres pero obviando su condición genérica, y las posibilidades/limitaciones que ésta conlleva en el contexto de sociedades patriarcales.

En el ámbito del activismo, la consigna superlativa “lo personal es político”, promovió nuevas formas y horizontes de lucha poniendo como centro de acción al propio cuerpo y a la sexualidad, y al núcleo de lo considerado “íntimo” (la familia, la pareja, el amor, lxs hijxs) siguiendo la prerrogativa de Hanna Arendt “lo irreductiblemente propio de la mujer es lo íntimo”, y abriendo el juego a consignas vinculadas con los derechos sexuales y reproductivos, el aborto y el mandato de la maternidad obligatoria, las mecanismos instituidos de maternaje, etc. Si bien los Estudios de Género (Gender Studies) posteriormente sumaron y nuclearon nuevxs sujetxs políticxs al análisis, la concepción teórica sobre las identidades y el modo de abordarlas bajo la clave binaria (naturaleza-cultura, sexo-género) no sufrió importantes variaciones respecto de los Estudios de la Mujer.

Del Clóset al Orgullo: el proceso político y académico de la disidencia sexual

Las luchas de la disidencia sexual en Argentina recientemente adquirieron un espacio de relativo reconocimiento en la esfera estatal pero también en el campo de la militancia. A lo largo de su historia, bordearon organizaciones clasistas, de derechos humanos e incluso feministas, implementando diferentes metodologías de aparición y permanencia en la escena pública, padeciendo diversas formas de ninguneo y discriminación. Por ello, la legitimidad política obtenida en los últimos años, simbolizada en leyes puntuales, significó la condición de posibilidad para seguir ampliando derechos y desde ya, desalojar la figurar del clóset como destino único para la vivencia de las sexualidades no normativas.

En un intento por reponer su largo proceso de lucha, inevitablemente desdoblado en los planos macro y micro políticos, son destacables las figuras de Néstor Perlongher, emérito referente del Frente de Liberación Homosexual (FLH) en los setenta, y de Carlos Jáuregui, primer presidente de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) y fundador de la agrupación Gays por los Derechos Civiles en los años ochenta. Salvando las diferencias contextuales y por tanto los métodos o posibilidades de auto enunciación y resistencia en cada período, ambas organizaciones forjaron para su tiempo histórico, y en el caso del FLH desde la clandestinidad, estrategias discursivas, leyendo las correlaciones de fuerzas en la militancia y las condiciones políticas estructurales, e incluso, resolviendo contradicciones y desencuentros con el activismo gay local seguidor de los modelos nórdicos.

El FLH, constituido en 1971 tras la fusión del Grupo Nuestro Mundo, con intelectuales provenientes de la izquierda peronista, de organizaciones marxistas y anarquistas, dirigió su crítica al sistema económico capitalista, pero también denunció el conjunto de instituciones disciplinarias (la Iglesia, la familia, la corporación médica, etc), e incluso las prácticas homófobas al interior de los grupos revolucionarios. El machismo era constitutivo de las formas de ejercicio y circulación del poder, los roles y el tipo de relaciones que hacían a la organización interna de los grupos políticos de la época, dando por obvia la masculinidad hegemónica como condición necesaria del sujeto revolucionario, del “hombre nuevo”. No había voluntad política ni tiempo para problematizar el control de la sexualidad como dimensión fundante de los proyectos políticos y clasistas dominantes.

Entrados los 80, la bandera de la identidad sexual renovó sus horizontes de lucha a partir de la articulación con espacios políticos florecientes tras el retorno de la democracia, que si bien no incluían cuestiones de género en sus agendas programáticas, sostenían consignas comunes con el activismo sexual. En 1983 se formó la Coordinadora de Grupos Gays, y en 1984, la Comunidad Homosexual Argentina que, a diferencia del tono anticapitalista del FLH, presentaba un discurso ecuménico y reformista, que apuntaba a la defensa de los derechos humanos y las libertades individuales. Vale mencionar que en este período, el estigma de la promiscuidad con que ya cargaba la comunidad gay, se potenció a partir de la aparición del HIV. Señala Bellucci que, “el destape homosexual en Argentina quedó teñido por la problemática del sida; reintroduciendo la condena” (Bellucci, 2010). La proliferación del SIDA con mayúscula, destituyó la terminología propia de las políticas de prevención sembrando el imaginario del contagio, y figurando a los homosexuales en particular, y a la libertad sexual en general, como factores de riesgos y objetos de pánico moral.

A pesar de la variable del sida y el recrudescimiento de la moralidad como parte de la función estatal que trajo consigo, la CHA sumó un considerable número de adherentes, adquiriendo representatividad dentro de la población gay y desempeñando para el “afuera” un papel de visibilidad en el proceso de reconstrucción de la democracia, llevando su demanda específica. “Renovó la visión sobre el tratamiento de los derechos humanos al incorporar el libre ejercicio de la sexualidad como derecho humano” (Bellucci). En palabras del propio Jáuregui para un reportaje en el diario *La Prensa*, “Entendemos la democracia como un proceso de *ciudadanización* permanente, un alcanzar ciudadanía plena para todos los postergados por la configuración de sus cuerpos y por sus íntimos afectos o deseos, (...) y es allí, donde encontramos también el origen y la fuerza de nuestra lucha” (Bellucci, 2010). En ese sentido, Carlos fue un pragmático, pilar del entramado de relaciones/alanzas estratégicas, políticas y comunicacionales orientadas a la acción.

En cuanto al activismo lésbico, en 1985, un grupo de mujeres se sumó a la CHA, con la dificultad antepuesta (y el desafío) de subvertir la relación de fuerza dada por la masividad masculina, a pesar de que fue esta organización gay la primera en incorporarlas. Su camino encontró entorpecimientos que provenían de las formaciones homosexuales donde la cultura machista todavía perduraba; pero también y especialmente, del feminismo hegemónico. Sin embargo, desde su tímida y *borderline* posición, fueron conquistando el derecho a plantear sus experiencias singulares, pudiendo elaborar un discurso afin a sus intereses específicos dados por la intersección identitaria de mujeres, feministas y lesbianas. Comprendieron que el mandato de la heterosexualidad obligatoria era su principal adversario, y el feminismo de la época no ponía este hecho en cuestionamiento, al menos no públicamente.

Para seguir interpelando a la sexualidad, durante los '90 se importaron de las academias anglosajonas las teorías *queer* que, si bien impusieron una crisis en torno a la categoría de identidad en general, sus formulaciones generaron nuevas preguntas sobre la verdad del cuerpo y del sexo, sobre la llamada identidad sexual. Ésto supuso una modificación en el modo de pensar los opuestos binarios fundantes de las sociedades modernas occidentales, de comprender el ejercicio del poder sobre los cuerpos y revitalizó el papel del *discurso* en estos procesos. Al desestabilizar el status natural del sexo, los Estudios Queer pusieron en cuestión el propio concepto de naturaleza y su condición extra-discursiva; en oposición a la mirada del feminismo hegemónico que al circunscribir insistentemente los mandatos al plano cultural e inculcar el anhelo de librar al cuerpo vivo (y su sexo) de toda norma socio-política (de todo efecto de poder), no dejaba de reforzar -con renovadas argumentaciones-, el esquema dual naturaleza-cultura, sexo-género. Los planteamientos *queer* desconocieron la dimensión material y real de estos conceptos, sus referentes empíricos, concibiendo la puesta en relación como una instancia productora de potentes efectos de poder. No se trataba de un mero juego terminológico, sino de un cambio radical de perspectiva teórico-política, y por tanto, de una transformación significativa en el discurso y las prácticas del activismo.

Sin embargo, más allá de la proposición queer de implosionar las categorías identitarias, surgió la discusión en torno a su utilidad política y reivindicativa para l@s colectiv@s LGBTI, en particular en nuestro continente, a la hora de interlocutar a los Estados. El lema de Gayle Rubin “ni sexo, ni género, sólo humanxs” instaló la pregunta alrededor de los lugares “convenidos” en dónde se ha trazado y fijado la diferencia, dando como resultado la llamada diferencia sexual, pero al mismo tiempo una tensión irreductible, ya que deshacer las categorías sexuales y de género anulaba la posibilidad de luchar por el reconocimiento de derechos aun pendientes, por la visibilidad y la reparación estatal hacia colectivos de género vulneradxs, violentadxs y silenciadxs. La introducción

de estas teorías, cuyxs exponentes resultan ser europeas y estadounidenses, ha sugerido nuevas formas de interpretar en clave teórica la problemática sexo-corporal, interpelando al activismo argentino/latinoamericano a realizar prácticas políticas creativas pero situadas, acordes a los umbrales de nuestra geografía y tiempo histórico.

Período 2003-2015

Dicho proceso de recomposición nacional, extendido hasta 2015, significó la absorción, vehiculización y reconocimiento por parte del Estado de reclamos históricos de organizaciones y movimientos sociales, pero también de colectivos políticos específicos, mal llamados minorías. Una cualidad de este proceso, fue la resignificación del concepto y modo de abordaje de la sexualidad, el género y la identidad en las políticas públicas, y por tanto, un emplazamiento de nuevos imaginarios en las instituciones y esferas del estado.

Puntualmente la sanción de las leyes de Matrimonio Igualitario (26.618) en 2010, y de Identidad de Género (26.743) en 2012, posicionaron en la discusión pública y las agendas mediáticas otros sentidos alrededor de estos términos, con claras implicancias socio-políticas en torno a la noción de derechos humanos. La Ley de Identidad de Género, en lo particular, puso en tensión la norma cultural que preestablece el género de una persona en función de su genitalidad, desarmando colateralmente el binomio varón/mujer arraigado en ‘la naturaleza del cuerpo’, e institucionalizando la idea del género como construcción social. Si bien la ley continúa pensando las identidades en clave femenina o masculina solamente, la definición de identidad que explicita se relaciona más con un proceso complejo, móvil y condicionado por factores socio-culturales, que con un fundamento biológico, donde la dimensión del deseo ocupa un lugar determinante. Esto produjo, simbólicamente, un cambio fundamental en términos de inclusión social y ciudadana para sectores de la población negados, *desaparecidos*, *otrificados* durante gobiernos dictatoriales y democráticos anteriores. Y no sólo eso, sino que además esta ley se tradujo en una habilitación social, legal e incluso moral, a desarrollarnos como mujeres o varones trans, promoviendo éstas como formas posibles y deseables de construcción identitaria.

En cuanto a la noción de género, las transformaciones legales estimularon transformaciones discursivas, derribando mitos y reduccionismos, ya sea en el ámbito de los medios de comunicación, en diferentes instancias estatales, y enérgicamente en las universidades públicas. La Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, (26.485) sancionada en 2010, tipificó diferentes modalidades de violencia y su anclaje

en múltiples espacios sociales, públicos y privados; desterrando no sólo la categoría jurídica de violencia doméstica sino también los sentidos comunes que encerraba: la violencia delimitada y penada sólo cuando deja marcas físicas, como un problema privado, y cuyo responsable único es el individuo masculino. Las reconsideraciones conceptuales plasmadas en la ley, motorizaron la aparición de interpretaciones más integrales sobre los casos de violencia, en el ámbito de la justicia, en las crónicas periodísticas, etc, insospechadas en años previos.

En cuanto al progresivo cambio en las narrativas mediáticas en favor de una visión más amplia del género y la idea de violencia, hay que tener en cuenta la significación que tuvo la validez constitucional dada en el año 2013 a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (26.522). En uno de sus artículos, se identificó a la violencia mediática (estereotipación, revictimización, discriminación, cosificación, criminalización y patologización de las identidades de género disidentes, etc) como una expresión más de la violencia de género. La apertura de observatorios de medios con enfoque de género y de organismos para sancionar los mensajes mediáticos con connotaciones sexistas en áreas del estado, operativizó los planteos y perspectivas de la ley, y abandonaron sustancialmente la imagen inocente, objetiva e informativa de los medios, para reconcebirlos como productores activos de sentidos y realidades sociales a nivel masivo, y por tanto agentes políticos, en muchos casos político-partidarios. En este contexto, se creó en 2009 el Observatorio de Medios y Género de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de La Plata, por ejemplo, y en 2011 la CONSAVIG (Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de Violencia de Género) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que articuló un entramado de espacios institucionales abocados al análisis de medios, comprometidos con la erradicación de la violencia machista.

El ámbito universitario también fue fisurando sus arcaicos estatutos de verdad, y al calor de los avances sociales, políticos y normativos, fue permeando con nuevas lógicas no sólo la producción de conocimiento, sino también la elaboración de otras formas de institucionalidad académica. Si bien se fue creando la necesidad de incluir, y en el mejor de los casos, transversalizar el género en los planes de estudio –ya que la dimensión de género es insoslayable de cualquier fenómeno social-, también se fueron reconfigurando las prácticas, rutinas, relaciones y sistema de jerarquías en las universidades, en busca de una mayor redistribución del poder entre los géneros. Se abrieron cátedras, seminarios, centros y líneas de investigación sobre cuestiones de género, se organizaron congresos, jornadas y encuentros, se

escribieron tesis, pero también las mujeres ocuparon lugares de decisión en las gestiones universitarias, en los centros estudiantiles, etc. Es decir, se fue poniendo en cuestionamiento al género de un modo relacional, y avanzando en función de las oportunidades coyunturales, acompañando a la universidad en los ritmos de esferas políticas más amplias.

En líneas generales, estos procesos sirvieron para instituir, o al menos movilizar desde el estado (la escuela, el sistema de salud, el trabajo, la cultura), otros modos posibles de pensar y tratar temas, como la sexualidad o la salud sexual; al tiempo que echaron luz y provocaron interés público sobre otras problemáticas que no estaban si quiera en las agendas de viejas gestiones, como el binomio de género en la construcción de las identidades, y las desigualdades que esta construcción de diferencias imprime.

En cuanto a la encrucijada de discursos residuales y emergentes sobre sexualidad, los programas y políticas públicas en educación y salud durante la década kirchnerista, han procurado constituir una visión positiva de este concepto, estrechando las prácticas sexuales con el ejercicio del placer. Como ya dijo Foucault, la sexualidad y la reproducción han estado unidas en las estructuras simbólicas de Occidente, en pos de sostener una matriz heterosexual, del mismo modo que la capacidad reproductiva del cuerpo de las mujeres ha resultado un lugar central en las discusiones políticas en torno a las jerarquías de género. Un sistema de relaciones que ha dado entidad a la salud sexual, como un hecho directamente arraigado al embarazo y la maternidad, donde las mujeres heterosexuales aparecen como destinatarias exclusivas. En contraposición, una idea integral de salud sexual apunta a garantizar la adquisición de saberes y habilidades para la toma empoderada de decisiones en relación al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales y el ejercicio de la sexualidad en sentido amplio. Del mismo modo que en el campo académico fue insuficiente modificar los planes de estudio sin deslegitimar formas masculinas de ejercicio del poder en el marco de las instituciones educativas; a pesar de la sanción de la Ley Nacional de Educación Sexual (26.150) en 2006 (y su respectivo Programa Nacional y Lineamientos Curriculares de Educación Sexual –ESI-) y de la Ley Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (25.673) en 2006, todavía perviven lógicas de funcionamiento de la propia cultura institucional en el campo de la salud, y retrógradas concepciones que portan quienes habitan estos espacios (trabajadorxs sociales, médicxs y operadorxs comunitarios) que obturan transformaciones duraderas, en el orden de las prácticas cotidianas.

Sujetxs colectivxs, hacedorxs de la historia

A propósito de la hilvanación de acontecimientos, experiencias, procesos y tramas históricas que dieron lugar(es) al género como problema político y epistemológico, extendiendo los horizontes de transformación social, se presentó como una instancia necesaria para *genealogizar* el tema de investigación referido a las relaciones de género dentro del sistema penitenciario, y circunscribir la inquietud personal en una historia de luchas y antagonismos. Reponer las discusiones, encuentros y desencuentros ideológicos, disensos y alianzas estratégicas, continuidades y rupturas de paradigmas, que preceden los temas de investigación y formular nuevas preguntas, permite no sólo contextualizar, sino comprometerse y –de algún modo- pertenecer como investigadores/as a esa misma historia que está viva y que es inevitablemente política.

Disputar los sentidos de la historia no es sólo un cometido de lxs historiadorxs, sino que es parte de la dimensión política que contrae todo procesos investigativo, hágase explícita o no. Más allá de la orientación política específica, siempre se retoman y reactualizan saberes y prácticas, contradiciendo o favoreciendo a un proyecto social, cultural, político y sexual. Nuestro país fue pionero en América Latina en integrar al Estado reclamos propios del feminismo, en gran medida por la pertinaz actuación del activismo y los movimientos sociales en el espacio público, en base a la insistencia de reivindicaciones sectoriales, pero también de un cambio urgente en las relaciones sociales y en las éticas colectivas. Incluso, podríamos aseverar que el feminismo y la militancia LGTB fueron actores/as sociales cruciales en la construcción de otro paradigma ético-estético de estado, por revelar que la sexualidad normativa (o la formación de un tipo específico de sexualidad) ha servido de base al paradigma hegemónico de Occidente, y a la conformación de sus estados nacionales. El actual trabajo ha procurado poner en valor sus itinerarios de lucha a través de los contextos cambiantes, y presentar aquellas dificultades que han tenido que sortear en diferentes planos, tensionando las dimensiones de clase, raza, género y sexo. La política como terreno habitado y codificado por varones, donde revalidar los acuerdos de la fraternidad, donde ratificar la propia virilidad ante pares; concibió y abordó históricamente a lxs otrxs –niñxs, mujeres, ancianxs, los no-machos-, como seres carentes de competencias para desenvolverse en política, dependientes, castradxs, destinadxs al tutelaje, víctimas. La aprobación de las distintas leyes, además de ir empoderando y reconociendo a sujetx postergadx, ocasionó necesariamente una reformulación en las reglas tácitas, principios de ordenamiento y relaciones de producción del capital que le fueron propios al campo de la política tradicional.

Capítulo II

El ejercicio del poder en las cárceles.

Tensiones entre el disciplinamiento y las resistencias.

Una de las tensiones que surge está relacionada con el modo de abordar el problema del poder en el marco de un ámbito punitivo, y por tanto con la noción de sujeto y sus posibilidades de movimiento al interior de un compulsivo sistema de jerarquías, que está al límite de los parámetros democráticos. En este sentido, aparece la contradicción y el desafío de observar el ejercicio del poder sin borrar su dimensión vejatoria, manifiesta en prácticas y rutinas institucionales, y a su vez, sin incidir en la figuración monolítica que ha caracterizado a la cárcel y que petrifica al sujeto que por ella transcurre. A lo largo del trabajo se intenta pues un acercamiento a las formas disciplinarias particulares que tienen lugar en estas instancias emblemáticas de concentración y densificación de poder, a fin de comprender los modos en que la sexualidad deviene en un terreno fecundo y estratégico para la propagación de resistencias, físicas y simbólicas.

Debates clásicos y emergentes sobre el concepto de poder

En Ciencias Sociales, la imagen, la función, el contenido y el alcance del poder –pero también el sentido y las formas de emancipación–, han sido objeto de discusiones durante décadas en todas las disciplinas, cobrando especial relevancia la figura de estructura, y su relación con el sujeto.

Como es sabido, las lecturas marxistas clásicas concibieron una estructura, ciertamente, simple que totalizó el conjunto de las relaciones sociales. Simple en cuanto supuso una división estricta entre base económica y superestructura, y una correspondencia necesaria y directa entre un nivel y otro de la formación social, desconociendo las múltiples sobredeterminaciones (geográficas, generacionales, familiares, étnicas, genéricas, sexuales, idiosincráticas, etc) que configuran al sujeto, más allá de la clase.

Louis Althusser introdujo el concepto de aparatos ideológicos y represivos de Estado, para señalar que la reproducción de las condiciones de dominación no es exclusiva de las relaciones económicas, sino también de las instituciones sociales, públicas y privadas. Reemplazó la separación y jerarquización de niveles de dominación planteada por el marxismo por una lógica de regeneración permanente de desigualdades (y determinaciones), cuya soporte es el sujeto. Según él, la Ideología es aquello que le impide visualizar su condición de subalternidad y total sujeción respecto de las condiciones de existencia, devolviéndole el retrato artificioso de un *sí mismo*, íntegro y autónomo. *“La Ideología se introduce en todas las partes del edificio marxista, y constituye ese cemento de naturaleza particular que asegura el ajuste y la cohesión de los hombres en sus roles, sus funciones y sus relaciones sociales” (Althusser, 2011).*

Por su parte, los Estudios Culturales, perspectiva nacida en la Escuela de Birmingham en los años '60, de tradición postmarxista y reinterpretada en nuestra región a principios de los '80, le concede capacidad (condicionada) de acción y crítica al sujeto que habita la estructura. Alejándose de la noción clásica de estructura, apelan a la idea de *unidad* como estructura compleja, contradictoria, pluricéntrica y multidimensional; y a un sujeto ya no definido tan sólo por su inscripción de clase, sino por la articulación de diversas posiciones. *La diferencia* adquiere interés político y académico, no pensada “por sí sola” sino en relación con la desigualdad, es decir, en conformidad con una unidad mayor que interpreta, regula y sintetiza expresiones y demandas heterogéneas. Es precisamente durante el ejercicio interpretativo y de síntesis donde el poder se practica.

Stuart Hall (Hall, 1998) señala que los Estudios Culturales se ubican en un punto intermedio entre el postulado ortodoxo de la “*necesaria correspondencia*” y absoluta determinación, y lo que él describe como un deslizamiento hasta su orilla opuesta, protagonizado por el posestructuralismo, donde “*necesariamente no hay correspondencia*”. Plantea de manera textual: “*No acepto esta inversión simple, pienso que lo que hemos descubierto es que no necesariamente hay correspondencia, lo cual representa una tercera posición*”. Y agrega: “*también implica que no necesariamente no hay correspondencia; esto es, no hay garantía de que, bajo todas las circunstancias, ideología y clase nunca puedan articularse juntas*” (Hall, 1998).

Ahora bien, si el poder es considerado sólo en su dimensión coercitiva, en su vocación de control y en su representación estructural, simple o compleja, surge la pregunta acerca de la realidad que antecede al uso del poder y que se ve conmovida por éste. Entender que el poder se implanta y emana efectos, supone que podría ser extraído y desterrado de las superficies por las cuales se ha desplegado, del mismo modo que supone la existencia, o la posibilidad de existencia, de referentes prediscursivos. ¿Pero dónde termina esa realidad prediscursiva, por tanto libre, y dónde empieza a grabar el poder sus diversos mecanismos de dominio?, ¿cómo podría trazarse esta delimitación y bajo qué criterios?

Poder, en tanto fuerza, se expande de manera continua, simultánea y reticular sobre otras fuerzas, ejerciendo acciones para provocar otras, actuales o futuras. “*Incitar, inducir, facilitar o dificultar, desviar, ampliar o limitar, hacer más o menos probable, son sólo algunas de las categorías de poder, o en términos más generales, distribuir en el espacio, ordenar en el tiempo, disponer en el espacio-tiempo*” (Deleuze, 2005). En este sentido, el poder excede la violencia y la exacción para adquirir una potencia que produce, modula, administra y estabiliza regímenes de vida, que más allá del estado de organicidad obtenido, resultarán imposibles de totalizar.

En este sentido, la unidad penitenciaria se presenta como un “*enjambrazón de fuerzas y mecanismos de control*” (Deleuze, 2005) donde el poder no es acaparado y estacionado en las autoridades o personal penitenciario, sino que discurre a través de las inter-individualidades, condensándose en instancias de apremio-coacción y acatamiento, pero también en los repudios y manifestaciones desobedientes. Constituye un campo social, que al igual que otros, está atravesado pero también movido por líneas de *sobrecodificación* (Deleuze, 2004) que afirman mediante su perpetua repetición un sistema de relaciones y oposiciones que hace existir a lxs sujetxs que habitan (desde distintos rangos) la institucionalidad de la cárcel. Ésta última condiciona y regula, pero también rehace esquemas de percepción y sensibilidad que lxs sujetxs privadxs tienen sobre *lo real*, gesta modos de relación social con otrxs, con el Estado, con lo que podría considerarse los devenires individuales o biografías, y con el propio cuerpo. La discursividad, en este caso de la cárcel, interrelaciona dispersas y simultáneas prácticas bajo una significación común, que tras su compulsiva reproductividad, adquieren estatuto de *visibilidad* y *decibilidad*, y por tanto de materialidad. El continuo re-encadenamiento de fuerzas alcanzado por los sistemas penitenciarios, en tanto sistemas significantes, es lo que garantiza su consistencia histórica. Pero también la regularidad de cierto tipo de relaciones que se producen del otro lado de los muros de la cárcel. El universo que comprende el *adentro* no es una entidad positiva e independiente de las circunstancialidad de otros sistemas significantes, sino que sobreviene tangible a partir de su polo opuesto, *el afuera*, y viceversa. Es durante la puesta en relación o delimitación de ambas esferas donde cada una obtiene inteligibilidad, y por tanto donde el poder actúa. No existían antes de este proceso relacional, porque el mismo no tiene un momento fundacional, pero tampoco posibilidades de conclusión, ya que se reactualiza constantemente.

La asociación dicotómica del *afuera* con libertad y el *adentro* con represión borra no sólo la función productiva de la barra articuladora, sino el ejercicio de poder que tiene lugar en las instancias sociales inscriptas en el afuera. Al dotar de significado *positivo* la noción de poder, asociándola al uso de la violencia inmediata (reclusión- vejaciones- humillaciones, etc), se ocultan los efectos de poder implicados en procesos de administración de la vida social e individual, difíciles de capturar espacial y temporalmente. En favor de continuar diluyendo esta frontera, vale recordar que la selectividad penal apunta a los colectivos económicamente fragilizados, ya que las prioridades y decisiones en la política criminal estuvieron dirigidas, desde los años neoliberales, a perseguir el consumo y el tráfico de drogas, donde lxs pobres aparecen como el eslabón más débil en el negocio del narcotráfico. La población carcelaria pertenece a los sectores más vulnerados, cuyas representaciones y experiencias del *afuera* no están relacionadas con el ejercicio de sus derechos sociales, del mismo modo que sus narraciones de la cárcel no cargan (o no solamente) con la

consternación que se prefiguran otros sectores o clases desligados por completo del mundo del delito penal. Por ello, vale reconsiderar las cadenas de equivalencias discursivas acerca de la realidad carcelaria, por su virtud performativa a la hora de organizar imaginarios y formas efectivas de lazo social. Dar cuenta de que allí también el poder actúa sobre la vida y no sólo sobre la muerte, y por tanto, del umbral de contrapoder que indefectiblemente se gesta y disgrega en y entre los cuerpos que habitan las penitenciarías. Estas corrientes de poder contrarias, inscriptas en la dimensión molecular del tejido social, son las que posibilitan movimientos de descodificación y desterritorialización – o indisciplinas-, al contrarrestar la fuerza conservadora del ordenamiento molar.

A diferencia de lo que los Estudios Culturales identifican en la física del poder como un retroceso, por disuadir a tal punto las técnicas de control que pareciera peligrar su carácter empírico, se retomará en la investigación el concepto de micropoder, ya que permite mirar paralelamente la disciplina no sólo en el territorio carcelario sino también en la producción, regulación y normalización de los *hetero-* cuerpos.

El exceso de codificación que compone el universo penitenciario, y que está en relación directa con el jurídico y el criminalístico, se perpetúa por acción de aquella línea transversal que conecta puntos o segmentos formando una tupida red signifiante que se materializa en un conjunto de relaciones de documentos, personal, armamento, uniformes, departamentos de estado, predios, móviles, rutinas, sistemas de comunicación, escalafones, etc. “*La materialidad de la prisión se extiende en la medida en que es vector e instrumento de poder; no hay ninguna prisión previa a su materialización*” (Butler, 2002).

Se podría afirmar que aquella codificación común descansa sobre una concepción histórica acerca del delito, que ha “fijado” y acumulado sentido sobre la noción de *peligrosidad*, contorneando un modelo de sujeto peligroso, que representa un espectro amenazador a la estabilidad del campo social, y al mismo tiempo, su condición de posibilidad. Lo que se construye como un exterior absoluto, en este caso simbolizado en el sujeto criminal, es precisamente lo que garantiza sistematicidad y coherencia al discurso social; “*un exterior que al final es interior como su propio repudio fundacional*” (Butler, 2012).

Es por ello que el proceso de elaboración del discurso punitivo, no puede escindirse de una red discursiva más amplia, productora y producto del devenir histórico y de sus coyunturales antagonismos de poder. Del mismo modo que las expresiones emancipatorias que protagoniza lxs sujetxs privadxs de la libertad, no tienen que ver con formas de apropiación de un poder que es

exterior a ellxs, sino con reconversiones y re-direccionamientos del mismo disciplinamiento. Expresiones emancipatorias que nunca son aleatorias e individuales, sino fundamentalmente históricas y posibles dentro de los marcos de legibilidad y acción establecidos por una época.

La *hegemonía* también se presenta como un concepto interesante para indagar los mecanismos de poder que buscan, y efectivamente, producen discursos altamente cohesivos y duraderos, pero no menos contingentes. Ernesto Laclau aporta una idea útil para pensar los modos de construcción identitaria y las representaciones hegemónicas sobre la cárcel, tomando a su vez, elementos del psicoanálisis de Jacques-Alain Miller y de la teoría lacaniana, que es la figura de *sutura* (Laclau, 1987). La sutura refiere al doble movimiento propio de todo significante -por su carácter abierto, precario y contingente-: por un lado, nombra una estructura ‘de falta’ y por otro, a la posibilidad de una coherencia, de un llenar, de un cierto cierre - la total sutura de lo social es un imposible-. Las prácticas hegemónicas, intentarán “llenar” dicha falta, persiguiendo la máxima completud simbólica posible, o directamente presentando al sentido social como un campo clausurado.

Para concluir, se abandona el boceto de la cárcel donde un aplastante poderío recae sobre los segmentos microscópicos. Por el contrario, cada uno de ellos adquiere relativo vigor a partir del trazo molar que los conjuga y distribuye de modo tal que pasan a conformar núcleos estables, fuerzas repetidoras de la disposición material vigente. La institución carcelaria, en tanto centro de poder, es uno de esos núcleos estables que, junto a otras instituciones o centros de poder, viabilizan el funcionamiento de la organización molar. Deleuze plantea textualmente que “*no hay ninguna contradicción entre las partes segmentarias y el aparato centralizado*” (Deleuze, 2004), porque su ilusión de dureza reposa sobre la endeble y abierta urdimbre molecular.

Intersecciones entre penalidad, raza y colonialidad

Los aportes de Segato resultan estratégicos para comprender esas experiencias personales o microcosmos de quienes efectivamente ocupan las cárceles, como pedazos o fracciones de un macrocosmos. Su artículo, “*El color de la cárcel en América Latina*”, nos permite por un lado, transversalizar cada una de las historias individuales, signadas por la vulneración de derechos, la criminalidad y el posterior encierro punitivo, al inscribirlas en la historia colonial de nuestro continente, y por el otro, nos permite pensar los procesos judiciales de encarcelamiento selectivo mencionados anteriormente y las vejaciones en la prisión como prácticas que perpetúan lógicas coloniales de exterminio. “*El Estado que ejerce hoy el terror entre los desposeídos es heredero jurídico y patrimonial de los Estados metropolitanos que instauraron la colonia mediante la*

conquista y sentaron las bases para que sus sucesores, los Estados nacionales controlados por elites criollas blancas o blanqueadas, continuaran garantizando el proceso de expropiación de las posesiones y del trabajo de los pueblos no blancos”. De este modo, establece una linealidad entre la reducción a la servidumbre y a la esclavitud del pasado y las cárceles del presente, lo que hace posible una percepción naturalizada del sufrimiento y la muerte de lxs no blancxs. En este sentido, Rita interpreta la historia como una trama continua instaurada sobre un tiempo *colonial-nacional-represivo- policial*, en donde las diferentes escenas históricas de violencia se superponen en un escenario unívoco.

Por otro lado, entiende que la raza debería ser nombrada y denominada, en las estadísticas y en los relatos testimoniales sobre el encarcelamiento, porque es precisamente lo que habita las cárceles del continente. Lejos de definir la raza como un sistema de clasificación basado en una condición biológica sustancial, -el color de piel-, ve en la raza un sistema de status basado en una condición cultural y política, no- sustancial (en el sentido de ser posible la desestabilización y fracturación de ese orden social). La raza se establece entonces como una categoría eminentemente política, que se traduce en la marca de los pueblos saqueados, no sólo materialmente, sino despojados de su historia y sus matrices de vida o cosmovisiones. Pensar la raza como efecto y no causa, implica en principio, descreer de la idea de raza como jerarquías fundamentadas en la base de la coloración de la piel (lo cual legitima la diferenciación biológica de “negros” y “blancos”), para pensar la diferenciación misma como producto de siglos de modernidad, que ha creado la raza como parámetro de segmentación social; y nomenclatura que encierra en sí misma una relación de poder necesaria. Desde este punto de vista, deviene obsoleta la idea de una igualdad entre razas conviviendo a partir de su diferencia. Al utilizar el concepto de raza para describir lo social, se está indefectiblemente poniendo en juego una mirada colonial binómica del mundo, que supone dominación y subordinación.

La raza así definida se presenta como criterio, sino como criterio fundante, de los espacios carcelarios, que me permitirá describir con otro espesor el marco institucional en el cual se desarrolla la investigación, profundizar el análisis sobre los orígenes y los alcances del castigo, comprender desde otro enfoque los basamentos del sistema judicial y penitenciario.

Por otra parte, se propone pensar el género como parte de esa disposición estructurada de relaciones sociales, culturales, políticas y económicas implantadas de la mano del sistema colonial, es decir, mirar cómo las relaciones de género preexistentes han sido modificadas sustancial e irreversiblemente por formas patriarcales importadas de la metrópoli. Relaciones que han sabido actualizarse según las condiciones de época, pero la violencia perdura como eje vertebral de estas

formaciones sociales entre sujetos femeninos o feminizados y sujetos masculinos o masculinizados. Concibe los cuerpos como territorios semánticos, ocupados/habitados/escritos por significados del patriarcado. Se detiene en una forma específica de ocupación propia de estos tiempos, depredadora y devastadora del cuerpo feminizado, expoliadora hasta dejar de él sólo restos. Sin embargo, esta mirada, la de los cuerpos comunicantes, que explica la rapiña y destrucción desatada sobre “lo femenino”, también sirve para pensar, en definitiva, la dimensión política de los procesos corporales y sexuales de transformación en tanto mensajes sublevatorios respecto de los mandatos biopolíticos del estado nacional-patriarcal. A lo largo de mi proyecto de investigación intentaré leer en esta clave comunicativa los cuerpos del encierro en tanto cuerpos “abyectos”: trans- peligrosos – vulnerabilizados – pauperizados – racializados – desaparecidos, *otrificados*; haciendo hincapié en las tácticas de resistencia y supervivencia que tienen al propio cuerpo como centro y fuente de empoderamiento.

Capítulo III

Cuerpos, género y encierro punitivo

Sobre la verdad del cuerpo y la condición sexuada del sujeto

La heterosexualidad podría considerarse la institución más extendida y eficaz de la vida social, sin embargo, una de las menos evidentes y cuestionadas. La relación varón-mujer se instauró como una condición necesaria para la reproducción de la humanidad, anterior o exterior a toda referencia lingüística proveniente del sistema cultural. Esta frontera tensa entre lo natural y lo construido nutrió numerosos debates en las últimas décadas, incluso dentro del feminismo, ya que al poner en cuestión la verdad del cuerpo, bastión de la diferencia sexual, se puso en riesgo a la mujer como sujeto político.

Está claro que afirmar la no existencia del cuerpo por fuera del lenguaje, no implica negar su materialidad; sin embargo, cuál sería el límite entre la verdad y la representación de la verdad del cuerpo, entre la referencia y el referente; cómo deviene en puramente construido y, a su vez, enteramente orgánico.

A lo largo de la historia, desde distintas (e incluso antagónicas) lecturas político-filosóficas, se ha conceptualizado al cuerpo en términos esencialistas, como una porción más de la naturaleza. El sistema sexual fue probablemente constituido como reducto último de este orden natural, que nos equipara a otros seres vivos, animales o plantas, nos distingue del material inerte y resiste a los cambios históricos, geográficos y culturales. El feminismo constructivista, que tuvo lugar a partir de la segunda mitad del siglo XX, comprendió al cuerpo y al sexo como aquella materia originaria sobre la que se han introducido formas institucionalizadas de control social, haciendo especial énfasis en los procesos de sujeción que padecen los denominados “*cuerpos femeninos*”. Desde esta perspectiva, la noción de cuerpo estuvo ligada a la concepción de organismo biológico, que nace libre y va perdiendo autonomía a medida que el proceso de socialización se profundiza.

Considerando la inconmensurabilidad de los conocimientos técnicos y tecnológicos reabsorbidos a través las distintas civilizaciones, se torna difícil establecer una división tajante entre la biología del organismo y el tecnicismo de los dispositivos de control. La definición instrumental y positivista de tecnología asociada a la totalidad de las herramientas que “los Hombres” fabrican, advierte ya una definición de cuerpo, en particular de cuerpo masculino, extendido gracias al conjunto tecnológico; y por omisión, de cuerpo femenino como *sexo*, ajeno a cualquier forma de sofisticación instrumental. En este discurso, la mujer es la naturaleza o la reproducción, y el varón, la tecnología o la producción.

En el siglo XVIII, a partir de la invención de ciertos métodos de tecnificación en el ámbito laboral, se han generado procesos de reconstrucción protésica sobre el cuerpo, al introducir no sólo artefactos, sino con ellos, lógicas de pensamiento, conocimiento y comprensión del mundo,

instrumentos de saber, modos de relacionarse con otrxs, “*tecnologías textuales de codificación-descodificación*” (Preciado, 2011).

A su vez, la metáfora maquina del organismo, en tanto sistema de piezas que operan de manera compartimentada pero interrelacionada para garantizar el pleno funcionamiento de la totalidad, ha sido utilizada para explicar la organización del cuerpo vivo, descansando en la idea de que sus actividades vitales pueden reducirse a un complejo empalme de interacciones mecánicas. Más allá de la imagen del hombre-máquina instaurada de la mano de la industrialización, en siglos posteriores, de la mano de la robótica, se habilita el pensar en máquinas vivas, “*volviéndose indiferente decir que las máquinas son órganos, o los órganos máquinas*” (Deleuze, Guattari; 2004).

Si bien en su relación con la tecnología, la naturaleza se ha ubicado en un lugar anterior o matriz, es preciso invertir el sentido unilineal entre un polo y otro, para repensar a la tecnología como productora de la naturaleza. La categoría “tecnología” se torna necesaria para establecer qué es “naturaleza”, qué es el género o la “diferencia sexual” (femenino/masculino), pero también qué son las especies (humano/no humano), la raza (blanco/negro), la cultura (primitivo/moderno).

Al precisar la feminidad y la masculinidad hegemónicas como dispositivos culturales de dominación que envisten al cuerpo, se reconocen elementos que le son ajenos y por tanto elementos intrínsecos. El cuerpo aparece representado como uno de los “*nombres del fundamento o principio*” (Derrida, 1989), al igual que los significantes Dios u Hombre; una “*inmovilidad fundadora*” que devuelve “*una certeza tranquilizadora ante la angustia que conlleva saberse dentro de un juego de diferencias*”. En sintonía con el resto de las modernas oposiciones binarias, la dupla sexo- género disocia rotundamente el género como pauta o mandato sociocultural, del cuerpo o el sexo como núcleos libres de poder. La pregunta es pues, cómo es posible hablar y saber de sexo sino es mediante un mecanismo de codificación, regulado, incesante y normalizador.

A diferencia de la fenomenología, que contempla la posibilidad de un *dejar ser* las cosas en el mundo, la “epistemología” que describe Deleuze anula la existencia de un mundo exterior al saber, “*Todo es saber (...) nada hay previo al saber, ni bajo de él*” (Deleuze, 2005), por ello, no habría “un afuera” del enunciado. Según él, los enunciados no conciernen a nada, no describen un sujeto, u objetos del mundo, sólo designan un lenguaje, “*un ser lenguaje*”, que es elemento predominante del saber. Pero éste, también se compone de otra dimensión constitutiva que llamará *visibilidades*, y que remiten a la luz - o a “*un ser luz*”- que le suministra forma, proporción, perspectiva al estado de cosas, deviniéndolas inteligibles.

Puesto que no se ve aquello de lo que se habla, y nunca se habla exactamente de aquello que se ve, es insostenible plantear una relación horizontal entre lo visible y lo enunciable. Así, más allá de la

pretensión de inmanencia que persiguen los saberes acumulados que se vinculan al cuerpo y al sexo, que hablan de y hacen ver, en un mismo movimiento, al cuerpo y al sexo; de ese profundo espesor entre su dimensión lingüística y su luz; en el fondo, se tratan de saberes fundados en una no-relación, y por tanto, vulnerables de ser desmoronados, o al menos resistidos.

El saber constituye un dispositivo de enunciados y visibilidades, que existe sólo en función de un umbral entendido como *“punto de mira que estructura un horizonte discursivo, una línea divisoria entre lo representable y lo irrepresentable”* (Laclau, 2013). El umbral que aquí interesa es aquel que produjo un tipo de saber acerca de la sexualidad, organizando un campo significativo y representacional alrededor de este concepto, formado por capas sedimentarias hechas de sujetos, prácticas, cuerpos, lenguajes, lugares, problemas. Dicho umbral solidificó una *verdad* sobre el sexo, que a su vez fue posible sólo en los términos de un umbral más amplio que ha construido la noción de *verdad*.

El sujeto, en tanto *“función derivada del enunciado”* (Deleuze, 2005) y resultado de un ensamblaje socio-histórico, tampoco podría alegar su condición sexuada por fuera del irreductible umbral que la produce. La imagen de la genitalidad como centro del cuerpo sexuado es en definitiva una representación, o mejor dicho, un efecto de representaciones discursivas y visuales que emanan las instituciones, y que instaura consigo una imagen y una realidad del cuerpo como unidad. Si el cuerpo empieza a existir como tal a partir de un proceso de demarcación y asociación- fijación de diferencias, su carácter unificado y totalizante pasa a ser provisorio al depender de lo que ha quedado excluido.

Frente a la amenaza de des-constitución, el cuerpo (opaco, extrínseco y segmentario) se afirma como *sustancia* a partir de lo sexual, en tanto pulsión interior. Comprender el proceso de construcción y orientación de la sexualidad *“de afuera hacia adentro”* del cuerpo y no a la inversa, implica dislocarlo de su posición individual, para insertarlo en un proceso de individuación permanente y sujetarlo a un discurso naturalista dentro del cual adquiere luminosidad y gracias al cual es factible adjudicarle un adentro y un afuera; *“todo el espacio del adentro está topológicamente en contacto con el espacio del afuera”* (Deleuze, 2005).

Este proceso de individuación del sujeto y su cuerpo, se erige sobre una ambivalencia estructural en la cual el sujeto requiere la existencia de un otro, siendo la diferencia que los separa, la misma que les instituye sentido (*“Yo soy el Otro”*). El conflicto y la diferencia, serán pues las condiciones que producen sentido y provocan modos de lazo social; incluso, *“las oposiciones, más que constituir el motor del cambio socio-histórico, comportan cierto modo de equilibrio”* (Tonkonoff, 2011).

Tal es así que la mujer se conforma como sujeto cuando se asienta dentro del sistema simbólico en oposición al varón y viceversa, pero también a un otro abyecto y amenazador; viéndose permeada

simultáneamente, por un adentro y un afuera. “*Es en la interacción social, a través de la imitación de otros y de sí mismo, que va teniendo lugar una unidad psíquica de coherencia y determinación relativas allí donde había (y donde persiste) una mónada biológica, física y metafísicamente excesiva y porosa*”. (Tonkonoff, 2011). A diferencia de la concepción cartesiana del sujeto - libre, absoluto, “por naturaleza” igual a otros- y del lenguaje en tanto *acto* llevado a cabo por ese sujeto; la noción de sujeto que se viene postulando parte de su fundante negatividad, su inexorable fragmentación y su irrealizable libertad.

La visibilidad del género en la cárcel

El *género* es otra de las categorías estructurantes del feminismo y sus olas, subyaciendo a cada posición, diferentes modos de plegar la cuestión del poder a la del cuerpo, la sexualidad y el sujeto; y por tanto, advirtiendo disímiles estrategias de agenciamiento.

Si efectivamente el género es una construcción, como plantea una parte del feminismo, habría un *yo* o un *nosotrxs* que inicie el hecho de construir. Dirá Judith Butler, “*la construcción no tiene que ver con la intención de un sujeto, ni con el acto mismo de construir, sino con un proceso de actuación reiterada, mediante el cual emergen sujetos y actos*” (Butler, 2002). Plantea que la instancia de determinar qué es construido y qué no, está movido por una fuerza normativa que ya supone violencia, porque “*sólo se puede construir algo a partir de la supresión, sólo se puede delimitar algo aplicando un criterio de selectividad*”.

Por ello, *generizarse* nunca es una acción voluntaria e individual; las identificaciones de género disponibles son las producidas y permitidas por la misma heteronorma. Tampoco es una acción que pueda gozar de un antes y un después; ya que la asunción del género es un proceso incompleto, que afirma persistentemente un sistema de relaciones diferenciadoras. La premisa que alza Simone de Beauvoir hacia fines de los años ‘40, “*mujer no se nace, se llega a serlo*”, será polemizada décadas más tarde por lxs teóricxs de la tercera ola del feminismo, al formular la pregunta, *¿cuándo se llega a serlo?*. Que el proceso de generización necesite desplegarse durante un tiempo para cristalizar sus efectos de realidad, da cuenta de su imposibilidad de cierre y su inherente provisionalidad.

Ahora bien, si ésta –en definitiva- irrealidad o artificialidad del género es su condición fundante, *porqué* sólo deviene visible en ciertos cuerpos; porqué hay identidades de género consideradas ficticias, y cuáles serían sus opuestas complementarias, las consideradas verdaderas.

Cada procedimiento o intervención corporal, por más microscópica que resulte, supone una reafirmación o una impugnación ante la interpelación hegemónica del género; unificando al sujeto como portador de una determinada identidad. Sin embargo, aparecen en los discursos públicos

identificadas como performances de género sólo las relacionadas con operaciones de cambio de sexo/reasignación de sexo o implantación de hormonas, en tanto actos disidentes frente a la pretendida correspondencia entre sexualidad e identidad y como renuncia explícita a los beneficios de la heterosexualidad; mientras desaparece la dimensión performática de las prácticas no disidentes o normativas por estar inscriptas en los cuerpos como verdades biológicas. Que la politicidad en el ejercicio de la sexualidad, sea reconocida socialmente sólo cuando se trata de “exabruptos”, da cuenta de que *“la estructura, en tanto unidad formal de la forma y el sentido, se percibe en las instancias de su amenaza”* (Derrida, 1989).

Según Paul Preciado, toda práctica significativa que involucra al cuerpo representa una técnica de poder, miniaturizada e introspectiva, que organiza y potencia sus fuerzas y sensibilidades, confundiendo con lo corpóreo. Un poder que es anatómico, evanescente y *diagramático* (la idea de diagrama, según Foucault, alude a que está librado de todo uso específico y sustancia concreta); *“el éxito mayor del biopoder es camuflarse en el cuerpo”* (Preciado, 2011). En este sentido, sólo la ruptura o el desfasaje en la disposición de los conjuntos materiales- representacionales, es lo que evidencia el ejercicio de ese poder que antes los agrupaba; y el cuerpo es, sin duda, uno de esos conjuntos.

Las transformaciones en la orientación sexual y las corporalidades que ocurren dentro del sistema penitenciario también son rápidamente nombradas y delineadas como productos artificiosos, que se dan bajo condiciones *anti-naturales*, tanto por la situación de encierro como por la ausencia del “sexo opuesto”. El problema en todo caso no reside en la visibilización de su artificialidad, sino en que se reconozca sólo dentro de este tipo de espacios, y que además se produzca una operación de violencia simbólica que les adjudica un estigma, dificultando procesos subjetivos en favor de comprender, reivindicar y utilizar la “propia identidad” como herramienta política.

Si bien, las prácticas sexuales entre varones y entre mujeres son comunes en las unidades penales, suelen expresar (para el *afuera*, y también para ellxs mismxs) una cuestión de “necesidad sexual” y no una reconfiguración del deseo más significativa. Prácticas accidentales y aisladas que parecieran no transgredir, e incluso fortalecer, los límites instituidos por el régimen heterosexual, ya que al acomodarse en el lugar de la otredad dentro del campo de la sexualidad, ratifican el universal *hetero*.

Si los cuerpos y las sexualidades son entonces constructos – biotecnológicos, diría Paul Preciado-, que obtienen textura y valor a partir de la relación con otrxs, y de las condiciones de enunciación que forjan y regulan esos modos de relación, la circunstancia carcelaria necesariamente hace participar al cuerpo de nuevas prácticas significantes, y asumir otras posiciones de enunciación. Las masculinidades y feminidades son posiciones de enunciación, nunca definitivas,

que en contextos de encierro se resignifican a partir de las lógicas y dimensiones institucionales de poder. Los frecuentes procesos de masculinización que tienen lugar en las unidades “femeninas”, podrían interpretarse como formas de reconversión del disciplinamiento, no sólo carcelario sino heteronormativo.

El mundo carcelario y la criminalidad, se presentan antagónicos al universo de *lo femenino*. Las mujeres privadas de la libertad padecen una doble segregación social, no sólo por su condición de reclusas, sino porque su situación penal enunciaría por sí sola una fractura respecto de los patrones de conducta femeninos, esperados y deseables. La representación hegemónica de la población carcelaria asociada a la violencia, la marginalidad, las adicciones, la peligrosidad, pareciera contradecir las expectativas puestas sobre la *condición femenina*, y más aún, sobre la condición materna. En este sentido, los muros generan en simultáneo a los mecanismos disciplinarios y el recrudecimiento de los mandatos, movimientos de contraproducción de poder donde la sexualidad reaparece como instrumento de resistencia y como respuesta a un régimen de castigo que criminaliza a las mujeres pobres, transgresoras de *su feminidad*.

Si bien, “*a mayor fuerza de la organización molar, más necesita una molecularización de sus elementos, sus relaciones y sus aparatos mentales*” (Deleuze, 2004), a mayor peso de los conjuntos molares, aumenta el impulso de las fugas, y con él, los riesgos de desintegración. Ante el exceso de normalización y control social/moral al que apunta la cárcel, prolifera reticularmente una complejidad de expresiones e interacciones revoltosas del ordenamiento correccional, cuya repetición va produciendo las condiciones hacia un reordenamiento gradual de las relaciones en la escena carcelaria. La cotidianeidad de vínculos no heterosexuales, la presencia de “chongos”, las parentalidades no hegemónicas (en el caso de la crianza de niñxs dentro de las unidades), amplía lentamente los modos- modelos loables de encontrarse sexualmente y construir afectividades, ampliando a su vez, el margen posible de corrimientos respecto de las posiciones enunciativas normadas; pero sobre todo da cuenta de la capacidad inalienable de agencia que tiene el sujetx. Es a través de la sexualidad y sus micro-prácticas que se pone en tensión el supuesto de que el encierro (o cualquier aparato de dominación) puede neutralizar en su totalidad los movimientos de transformación.

Preciado utiliza la categoría “*cuerpos parlantes*” para referirse a la dimensión semántica y comunicativa de los cuerpos y a su capacidad de redoblar y ridiculizar los significados hegemónicos que los constituyen. Pero qué comunica exactamente la performance *masculina* dentro de una cárcel “de mujeres”; ¿podría considerarse una táctica de disputa por el poder en un contexto donde el modo de ejercicio del poder es masculino?; y en tal caso, surge el interrogante acerca del alcance de su fuerza de subversión, y si no enuncia menos un desequilibrio a la heteronorma que una

readaptación de las formas y direcciones tradicionales de circulación del poder entre sujetos/as generizados/as. ¿La hegemonía masculina de los chongos –entre las mujeres privadas, e incluso con las penitenciarias–, representa lo mismo que la autoridad de un varón?, ¿el ejercicio del poder es lo irreductiblemente propio de la masculinidad?, ¿puede haber una masculinidad sin poder?, ¿la masculinidad femenina es siempre una imitación?, ¿qué lugar ocupa el deseo en estas reconfiguraciones de la subjetividad?, ¿qué es el deseo, y qué relación guarda con la sexualidad?

Julia Kristeva recupera el goce para pensar las transgresiones a los sistemas dominantes de simbolización; y el lugar del cuerpo en estos procesos. Plantea que los códigos significantes recaen sobre cuerpos heterogéneos, cuyas repercusiones biológicas son, en algún punto, imprevisibles frente a las operaciones del lenguaje, permitiendo (o no pudiendo controlar) desviaciones respecto de sus fines originales, eminentemente conservadores. Destaca la cualidad inútil, e incluso destructiva y violenta, del goce que produce la transgresión, inscribiendo la capacidad de goce en una negatividad u oscuridad inherente al sujeto (y en particular, al cuerpo), que permanece subyacente a su capacidad de raciocinio. Explicar las transgresiones a la heteronorma como expresiones ficticias del deseo sexual (producto de situaciones de dominación, como el encarcelamiento o violaciones durante la infancia) implica otorgarle al deseo un objeto o una direccionalidad predeterminada o un significado propio, que permite definir y graduar su autenticidad. El concepto de goce al que refiere la autora no tiene un contenido, sino que se vincula más bien con cualquier modo de acercamiento a una disolución del orden cultural-simbólico, y por tanto, con cualquier modo de acercamiento a una disolución del sujeto que es resultado de ese orden. Tampoco la acción radical es pensable en términos puros, porque su radicalidad descansa en la imposibilidad de ser representada, o especificada en los términos que establece el campo simbólico hegemónico. Por ello, necesariamente la transgresión y desestabilización consiste en un proceso que incluye una instancia gozosa de liberación, y otra posterior donde las pulsiones nuevamente son interpretadas (y constreñidas) por el código social. Según Kristeva (Kristeva, 1973), la transgresión de las fronteras que establece el lenguaje, supone la aparición repentina de nuevas cadenas significantes cuyo propósito debe ser renovarlas. Las performances de disidencia sexual diseminadas en las unidades carcelarias, tanto “de varones” como “de mujeres”, constituyen energías transgresoras ante el riguroso sistema de nomenclaturas y clasificaciones (fronteras) que da cuerpo a la institución penitenciaria.

“Será un sistema, pero nunca podrá clausurar su sentido, ni detener sus derrames; estando siempre sujeto a constantes variaciones en la intensidad de sus flujos, como en los grados de conexión y coordinación de sus partes” (Tonkonoff, 2011). Por su parte, el sociólogo Gabriel Tarde entiende el deseo como un flujo que no es patrimonio individual, sino que ocurre, discurre y se

estimula durante y a través de las inaprensibles formas de conexión inter-individual. Conexión no sólo en los términos de un contacto efectivo, sino también de un alejamiento, una dificultad, un desgano, un miedo, una resistencia al contacto. Por ello el deseo no podría inmovilizarse o extraerse jamás, sino menguar su intensidad. No habría (no podría haber) relación directa y proporcional entre la cantidad o el grado de exuberancia de las actividades y relaciones de las que participa el individuo; y el ímpetu de su deseo. El contexto penitenciario es un espacio de afluencia y divergencia de flujos donde las disciplinas no pueden ser pensadas como ausencia de movimiento, sino como una forma de relación entre los cuerpos y de distribución de sus energías. Pese a la opresiva modalidad de control social que prevalece en las cárceles, su fuerza no deja de incidir sobre conjuntos abiertos y fluctuantes; requiriendo apuntalarse una y otra vez mediante la reiteración de códigos, deviniendo absurda su pretensión de consumarse. Movimientos o flujos que tampoco son sinónimo de libertad, ya que siempre estarán enlazados, de diversos modos, a movimientos anteriores y/o simultáneos; insertos en un tejido estructurante. Incluso los movimientos que tienden a eventuales invenciones tampoco son actos soberanos en tanto su posibilidad de acontecer fue dada por la combinación imprevista de flujos preexistentes. En este sentido, es delirante pensar que se puede precisar el origen de las prácticas carcelarias de contradisciplina sexual; o al menos, no sin homogeneizar sus procesos, transcurso y vías de circulación. Sí se pueden reponer las formas en que el poder penitenciario intenta regular los flujos en pos de sus fines sociales e institucionales (que actualmente tampoco son unívocos) y sistematizar movimientos, mermar la fuerza -en curso o potencial- de las aleaciones, de los roces, del juego, del compartir, de las identificaciones, de las invenciones, de las disconformidades, que podrían derivar en expresiones de resistencia de un mayor nivel organizativo. En algún punto, las acciones corporales relativas a la orientación sexual y la identidad de género, explicitan por un lado, una disyunción respecto de las corrientes “imitativas” (Gabriel Tarde) promovidas por la institución, inclinadas a profundizar las asimetrías, y por el otro, su relativa propagación da cuenta de su capacidad de pregnancia y atracción, por tanto, de instaurar como plausibles de ser imitados nuevos regímenes visuales, sensorios, afectivos, enunciativos, políticos.

Capítulo IV

Masculinidades y feminidades *intramuros*

Como se ha venido planteando, los períodos de encarcelamiento (el tiempo) y las características institucionales (el espacio), alteran y reconfiguran variables estructurales de la experiencia subjetiva. La sexualidad, condición dorsal de lxs sujetxs, también se remueve con las interpelaciones del sistema penitenciario, en direcciones inesperadas, divergentes. En este sentido, no sólo emergen nuevas posibilidades y limitaciones al ejercicio de la propia sexualidad, sino nuevos modos de pensar, representar y definir la feminidad- masculinidad, o viejos modos con nuevos argumentos.

En principio, la feminidad continúa ligada íntimamente a la maternidad, producto del consenso social que atribuye a la naturaleza lo que ha originado la cultura; “naturalizando” y legitimando un tipo de ordenamiento social. Ana María Fernández ya explicó esta relación a través del concepto del mito, en tanto “*pieza fundamental del rompecabezas social, que regula, organiza, estipula, y no sólo prohíbe, en el obrar de los individuos*” (Fernández, 1993). El mito de la mujer-madre traspasa el velo de lo simbólico y disciplina relaciones sociales, contribuyendo a fortalecer la división entre espacio público y privado. Su eficacia se logra por repetición mediante múltiples focos y lugares de emisión discursiva en el espacio social, lo que supone amordazar otros sentidos, diversos y singulares, contruidos por fuera del mito. Contrariamente, inscribirla como hecho cultural implica liberar a la mujer del mito, dotarla de la posibilidad de elegir, lo que configura un peligro para el sostenimiento de la familia nuclear y la hegemonía masculina. En cambio, la paternidad no conlleva procesos de apropiación económica, simbólica, erótica y subjetiva de la sexualidad masculina; sino todo lo contrario, al ampliarse la familia, se amplía su reto productivo. Conyugalidad y parentalidad, se presentan entonces como escenarios claves de las estrategias de poder entre los géneros, al confinar mecanismos normalizadores de una relación política desigual.

En la prisión, más allá de ver desafiadas/dificultadas las formas idealizadas de feminidad y por ende de maternidad, es decir, de concreción de ciertas prácticas que necesitan repetirse para estabilizar la identidad femenina, el rol materno sigue ocupando un lugar central en la vida de las mujeres “privadas”. Incluso, podría afirmarse que la distancia respecto de lxs hijxs, y el abrupto coartamiento de la función materna dado por el encarcelamiento, parecieran acentuar el mandato materno.

Quienes tienen sus hijxs afuera viven con tristeza la separación física y los largos períodos de incertidumbre que conlleva, –ya sea porque viven en distritos, provincias o países alejados, o no quieren ver a sus madres por su situación penal, etc-.

“Para una madre, tus hijos siempre te necesitan...yo siento que mi hijo, aunque tenga

veintitrés años me necesita; él está privado de la libertad en Ituzangó, no lo vi nunca más (...) tengo mi hija que hace como un año no la veo, fue madre y todavía no conozco a su bebita (...) trato de pensar en otra cosa porque sino me bajoneo”². (Unidad N°33)

“Es una tortura estar acá y tener un hijo preso, me la paso pensando si le habrá pasado algo, si alguien lo viola, podría pedir que venga en las visitas intercarcelarias pero me frena la idea de que lo trasladen (...) durante los traslados, estás horas esperando a que llegue el camión, no podés ir al baño, pasás hambre, los penitenciarios de las unidades móviles te insultan, te pegan.”³ (Unidad N°33)

“El otro día me vino a visitar mi hija, Ailín, que tiene veintiún años (...) no me visitaba desde hacía nueve meses. La vi mejor que la última vez, sigue muy flaca pero la noté más linda y sana (...) sufro mucho por no poder verla más seguido, ni pasarle plata.”(Laura, Unidad N°8- Art.100)

“La maternidad mítica es una construcción ideal, que en tanto dispositivo de control, estructura la forma en que los sujetos de una cultura interpretan esa experiencia” (Felitti, 2011). El impacto que tiene el encarcelamiento de las mujeres en la destrucción del hogar se debe a la troncalidad de las responsabilidades maternas dentro de la empresa familiar. De algún modo, la inhabilitación de la maternidad podría considerarse un castigo adicional para las mujeres; el encierro abate por partida doble la subjetividad de las madres detenidas, por su propio destino y por el de sus hijxs. El procesamiento judicial, provoca un desmembramiento de la estructura del hogar y una reorganización económica y de las dinámicas cotidianas de este espacio. Inclusive su disolución cuando lxs chicxs se reubican en casas de otrxs parientes, con familias sustitutas o son institucionalizadx, pierden vínculo con su madre pero también con sus hermanxs, expuestxs a una clara situación de vulnerabilidad. En raros casos, el padre continúa con la tenencia y asume el rol de asistencia tal como lo desarrollaba la mujer, manteniendo en pie los cimientos familiares. Estadísticas sobre el SPF (CELS y otros, 2011), confirman que, en situaciones inversas, cuando el varón y padre es detenido, lxs hijxs quedan a cargo de su madre.

² Testimonio relevado durante la práctica de campo de la tesis colectiva de Licenciatura de Comunicación Social, FPyCS UNLP, titulada “Identidades maternas: miradas y experiencias de mujeres privadas de su libertad” (Actis, Corzo, Zenobi; 2013).

³ *Ibid.*

“Cuando yo caí, mis hijxs se quedaron a cargo de mi hija mayor y empezaron a mandar cualquiera” (Romina, Unidad N°8- Art.100)

“Siempre fue difícil mi relación con el padre de Ailín; ella tuvo ataques de pánico, mucho miedo, tomaba medicamentos para la ansiedad, y él la internó en el Moyano (hospital neuropsiquiátrico) porque no quería tenerla en su casa. Fuimos a juicio por éso, y ahora por suerte está viviendo con él, aunque solamente se ocupa de la manutención, no le pidás más”. (Laura, Unidad N°8- Art.100)

La desaparición de las madres genera en lxs hijxs, especialmente cuando todavía son niñxs, una profunda inestabilidad emocional. En el estudio de casos que sistematiza el CELS, distintas mujeres relatan algunas de las derivaciones nerviosas y psicológicas que les significó a la salud de sus hijxs la judicialización, no sólo por la pérdida o ausencia física, también por la discriminación y el estigma social que cargan cuando son más grandes: parálisis facial, cambios en los patrones de sueño o alimentación, hiperactividad, crisis de ansiedad, retraimiento, miedo, baja autoestima, comportamientos agresivos o antisociales, estrés postraumático, depresión, intentos de suicidio. Por este tipo de consecuencias que conlleva el estar “privadas”, por vergüenza o para evitar que sus hijxs las visiten, algunas optan directamente por ocultarles la situación.

Vale aclarar que frente a esta situación de desamparo, no hay estipulados procedimientos legales; no se garantiza un cuerpo de asistentes sociales en los penales para resolver, o al menos facilitar la resolución de esta trama y que pueda brindar apoyo a las madres. Tampoco las autoridades judiciales tienen en cuenta las sugerencias de organismos mundiales, orientadas a disuadir el encarcelamiento en caso de mujeres embarazadas, con bebés o niñxs pequeñxs.

“[Mi hijo] no sabe que estoy detenida, piensa que estoy trabajando” (Unidad N°33⁴)

“Estoy con problemas psicológicos, sólo una tía y mi papá saben que estoy detenida, es muy difícil sostener la mentira” (CPFI, Módulo 5⁵)

“Los hijxs también se sienten abandonados, guardan resentimiento y dolor porque vos no estás”.
(Laura, Unidad N°8- Art.100)

⁴ *Ibid.*

⁵ Testimonio extraído del libro “Mujeres en prisión. Los alcances del castigo”, compilado por el CELS, el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, y la Procuración Penitenciaria de la Nación, en 2011.

Lo femenino aparece representado, en parte, como el lugar de la abnegación, del sacrificio, del dolor, anudado a la maternidad. Como mencionamos anteriormente, algunas prefieren el dolor de no ver a sus hijxs, antes que ellxs vean y sepan dónde y en qué condiciones se encuentran.

Sin embargo, ante la posibilidad concreta de perder la feminidad, teniendo en cuenta la naturalidad con que ocurren y transcurren las trasmasculinidades por este tipo de espacios, se aferran a lo femenino como bastión moral. Es así que mediante la reafirmación a una adscripción femenina, se re-constituyen como sujetxs “de bien” para *el adentro*, para *el afuera* y frente a ellas mismas, porque como sabemos “la normalidad del género” tiene un sentido socializador, sino es condición fundante para el desarrollo de la vida en los marcos de la sociedad actual, capitalista/patriarcal. El binomio de género –mujer/varón- forma parte de lo que Huerco definió como “desplazamientos disciplinarios”, organizadores de la matriz moderna; entre ellos, el paso de la barbarie a la civilización, del sujeto cultural al sujeto pensante, de la oralidad a la escritura, del oscurantismo al iluminismo, del atraso al progreso, del hedor a la pulcritud, del mero estar al ser alguien, de la naturaleza a la cultura. Construirse como mujer dentro de la hegemonía del género ha garantizado mínimas condiciones de participación en el ordenamiento social y cultural establecido por la modernidad, aun hoy garantiza *ser alguien* para el estado nacional. Alejarse del *ser mujer*, las acerca al hedor, al caos frente a la dificultad de ser nombradas, reconocidas e incluidas plenamente en las instituciones sociales. La feminidad, y aun más la maternidad, las aleja del imaginario de la criminalidad, para emplazarlas en el imaginario civilizatorio de la norma.

Vale destacar que, pese a los aumentos en las tasas de encarcelamiento femenino en las últimas dos décadas, el mundo del delito penal continúa siendo, fáctica y simbólicamente, masculino. Hasta el año 2013, la población carcelaria total (64.109 personas) estaba compuesta de un 96% de varones (61.270) y de un 4% de mujeres (2.839), relación porcentual que se mantuvo en el año 2014, pero sobre una población carcelaria superior (68.407), registrando 65.418 varones y 2.989 mujeres⁶. Por su parte, el SPF registran un porcentaje muy por encima del 4%, y relativamente estable a lo largo de los últimos años: en 2000, las mujeres representaban el 10% de lxs detenidxs y el 9% hacia finales de 2013, dando cuenta que las mujeres están mayormente presas por delitos federales (vinculadas con el tráfico y la comercialización de drogas, es decir, delitos no violentos) que por otro tipo de delitos⁷.

⁶ Datos proporcionados por el Informe Anual 2013 y 2014 del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), dependiente de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal, Subsecretaría de Política Criminal, Secretaría de Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

⁷ Datos proporcionados por el Informe estadístico 2014, de la Procuración Penitenciaria de la Nación, Departamento de Investigaciones.

A su vez, saben que la feminidad supone un lugar de subalternidad en todos los planos, y la cárcel no es excepción. El Sistema Penitenciario Bonaerense, reproduce a través de sus criterios de ejecución una palmaria desigualdad por razones de género.

“Los varones tienen más derecho a la educación que nosotras (...) por ejemplo a ellos les piden aprobar 7 u 8 materias para llevarlos a cursar a la facultad, y a nosotras nos piden 20! ¿sabés lo difícil que es aprobar 20 materias?” (Unidad N°8- Art.100)

“En las Unidad 9 [de varones] tienen como 6 móviles, entonces siempre pueden llevarlos a cursar a la facultad. Acá hay 1 nomás. A mí me hicieron elegir entre las dos carreras que estaba cursando [Periodismo y Comunicación Social- Análisis en Sistema] porque no podían llevar y traerme tantas veces”. (Unidad N°8- Art.100)

También recae un castigo extra sobre las mujeres que son madres fortaleciendo el estigma *madre que delinque = mala madre*, apelando a sanciones específicas que afectan su rol materno, por ejemplo, restringiendo, coartando, sumando una nueva dificultad a la comunicación o visitas con sus hijxs o familiares. Como se estipula por ley y como principio que fundamenta la dignidad humana, *las penas deben ser proporcionales al delito cometido*. Sin embargo, los tratos degradantes e inhumanos, el ensañamiento que recae sobre las mujeres que cometen delitos no violentos vinculados con drogas no resulta para nada proporcional al delito cometido. Pero no sólo el sistema penitenciario por acción desequilibra la relación pena y tipo de trato, sino que el sistema judicial, por omisión, por no actuar/comunicar en tiempo y forma, también recrudece las condiciones de encarcelamiento de las mujeres, dilatando los tiempos administrativos, frustrando –por ejemplo- las salidas transitorias para que se encuentren con sus hijxs.

“Estoy en la casita [régimen semicerrado] desde el 27 de diciembre, pero mi jueza me había autorizado el traslado en junio. Si me hubiesen traslado en el mes que correspondía, hubiese podido pedir salidas para pasar navidad con mis hijxs; pero todo se retrasó y me tuve que quedar”
(Laura, Unidad N° 8- Art.100)

“La ley es una ley de hombres para hombres”. (María, Unidad N°8- Art.100)

“Los jueces son más duros con las mujeres porque el delito esta naturalizado para los varones, entonces dicen ‘cómo una mujer va a hacer ésto’, no respondemos a los cánones sociales establecidos”. (Laura, Unidad N°8- Art.100)

El contexto social e institucional favorece a que las mujeres hagan propia la idea que son malas madres, y que deben pagar por quebrantar la norma de género. Sin duda, la maternidad las interpela, produciéndoles extremo dolor pero también alegrías, conectándolas –de algún modo- con las mujeres que eran afuera (*“Seguimos vivas acá adentro por el amor de nuestras familias, de nuestrxs hijxs”*).

Sacralización de la maternidad que también se expresa en el frecuente repudio en establecimientos penitenciarios “femeninos” a quienes han cometido *infanticidios*, y a raíz de ello, deben ser apartadas, alojándose en espacios separados como “las casitas”, recibiendo doble maltrato, por parte del personal y por parte de sus compañeras. Sin embargo, la mujer privada en la casa dependiente de la UP8, que viene prestando su testimonio y que comparte habitación con una mujer condenada por haber asesinado a su hijx, opina al respecto:

“No estoy de acuerdo con que se la discrimine, yo me llevo bien con ella, creo que antes de juzgar a una persona hay que conocer a fondo su historia de vida, su causa penal y qué participación real tuvo en el hecho, porque a veces se condena a las mujeres por crímenes cometidos o inducidos por sus esposos”. (Laura, Unidad N°8- Art.100)

La sociedad extrae el estatuto femenino de la mujer que mata a un/una niñx, por perpetrar un crimen que no sólo la inviste de peligrosidad, sino que contradice “la propia naturaleza femenina”. La mujer debe velar por la vida y el cuidado de lxs hijxs bajo toda circunstancia social, económica, familiar, etc. Vale recordar no sólo los fundamentos del primer fallo que condenó a Romina Tejerina a 14 años de prisión por asesinar a la niña que acaba de parir producto de una violación, sino los argumentos sociales y mediáticos que circularon y fueron utilizados para criminalizar a la joven jujeña, desestimando por completo el contexto en que fue embarazada. La demonización de Romina fue la misma que todavía reincide en las mujeres privadas de su libertad con causas semejantes, a pesar de los avances por la legalización del aborto y la visibilización de la maternidad obligatoria en la discusión pública.

Si bien no pueden homogeneizarse las miradas frente al infanticidio, muchas de las personas privadas de la libertad están sumamente comprometidas con los valores morales religiosos, recordemos que la Iglesia Evangelista tiene una presencia en las unidades penales inigualable a la

de otros cultos, instalando una lectura respecto de la situación de encarcelamiento mediada por el dispositivo de la culpa, que recae con mayor peso en el caso de las mujeres. Lecturas que permean los esquemas perceptuales, conductuales, valorativos, posturales en que habitan el encierro punitivo, y desde las cuales esgrimen sus opiniones. Por supuesto la religión, y el evangelismo en particular, no es el único factor -ni el más importante- dentro de este proceso modelador de sujetos y subjetividades, pero sin duda su recurrencia sostenida en todas las unidades tanto femeninas como masculinas, favorece a la perpetuación del imaginario de género dominante, donde las mujeres ocupan un lugar determinado, como madres y esposas fieles.

El siguiente es el testimonio de Romina, una mujer de cuarenta años que está privada de su libertad en “el módulo” (una casa) que pertenece a la Unidad 8 en la localidad de Los Hornos, y linda con los muros del establecimiento. Es la tercera vez que está presa, todas sus causas fueron por venta de drogas y la última vez le dieron “sólo” cuatro años. Sus compañeras dicen que *“la sacó barata, que le podrían haber dado doce”*. Ella tiene tres hijxs de entre 15 y 24 años. En septiembre del 2015 asesinaron al del medio, de 22 años (*“Me mataron a mi hijo...”*). El padre, y su ex pareja, estuvo preso por robo entre 2002 y 2010, período en el que fue trasladado por varias unidades bonaerenses, y según cuenta ella, no hubo un solo día en que no lo haya ido a visitar para llevarle ropa, alimento y demás insumos básicos, *“hice lo que le toca a la mujer por obligación”*. Sin embargo, cuando Romina cayó presa en 2012, él sólo fue a visitarla sólo una vez. Las estadísticas y las experiencias coinciden en que las mujeres son más “abandonadas” que los varones cuando están presas, las visitas que reciben son irregulares y hay quienes pasan meses o años sin ser visitadas. Sin embargo, en los penales masculinos son características las colas de mujeres (esposas, novias, hijxs, madres) los días de visita, desde muy temprano a la mañana, e incluso desde la noche anterior, independientemente de los intensos fríos o calores y de las distancias que les implique recorrer.

“En esa primer y única visita, en un momento me dio un abrazo, me quiso apoyar y me dio mucho asco, no quise estar con él. Se enojó, dijo que yo lo rechazaba porque era portador de HIV, cómo me va a dar asco si yo también soy portadora, me contagió él, también me dijo que seguro tenía otro macho, que era una puta”. (Romina, Unidad N°8- Art.100)

A lo que una compañera suya, agrega:

“Muchos tipos, sólo te vienen a visitar para acostarse con vos, las mujeres son diferentes, son más fieles” (Laura, Unidad N°8- Art.100)

Lxs otrxs dos hijxs de Romina siguen viviendo en la misma casa de siempre, ubicada en La Matanza. Las chicas que participan de la conversación, explican que en ciertos barrios del

conurbano suele haber disputas territoriales entre “los transas” y “los chorros”. Ella teme por la vida de sus hijxs a partir de las malas influencias que configuran el barrio, ya que si bien salen a trabajar todos los días con el carro, por *cartonear* y no salir a robar o vender, sobre todo a su hijo varón de quince años, “*lo tratan de gil*”. Sabe, por experiencia propia, lo difícil que es no caer en la tentación de acceder a un medio de vida menos sacrificado que el cartoneo (o con otro tipo de sacrificios y riesgos), y más redituable. Simultáneamente, Romina también sufre por la salud de su ex pareja, a pesar de la separación y de las distintas formas de violencia que él ejercía contra ella (física, psicológica, verbal, etc). El hombre es portador de HIV, pero desde hace unos años dejó de medicarse y está muy delgado e indefenso.

“Yo me hago cargo de que soy portadora, es una de las primeras cosas que digo cuando conozco a alguien, pero tomo la medicación, me cuido y me da mucha lástima que él ya no se cuide, el otro día lo vi por foto y estaba muy demacrado..”. (Romina, Unidad N°8- Art.100)

La realidad de Romina ilustra en buena medida las preocupaciones que acechan a las mujeres en situación de encierro y que están dadas centralmente por el coartamiento respecto de sus funciones de cuidado y sostén emocional sobre lxs otrxs, agudizadas en contextos socio-económicos desfavorables. Distinto es el caso de Laura, también alojada en el módulo de la UP8 y amiga de Romina, cuyo ex marido es profesional, se encuentra en una buena posición económica, lo cual representa un factor tranquilizador para ella, por garantizar varios aspectos en la calidad de vida de lxs hijxs que tienen en común. De todos modos, lo describe como un mal padre por no brindarles afecto y contención, y por haber asumido la manutención luego de ir a juicio. Si bien ambas coincidieron en que la relación de descompromiso de los padres hacia los hijxs traspasa las clases, no se puede aislar la variable socio-económica que hace a las condiciones materiales de vida de cada varón y a las posibilidades diferenciales/desiguales que plantean tales condiciones.

En cuanto a la cotidianeidad de la UP 8, no está poblada única pero sí mayoritariamente por sujetos femeninos, y es descrita por varias de las personas que allí residen/residieron como un espacio – dentro de todo- apacible, y lo mismo respecto del personal penitenciario. Más allá de las relaciones de poder estructurales a toda institución disciplinaria, en ciertas cárceles de mujeres suelen construirse lazos de solidaridad, sororidad y cuidados múltiples entre ellas. Volviendo a los testimonios de Laura y Romina, relatan de qué manera se acompañan, se protegen y “se bancan” la una a la otra, frente a otras chicas o frente a los abusos institucionales y distintas formas de injusticia.

“Tratamos de convivir en paz, de que no haya patrones entre nosotras” (Laura, Unidad N°8- Art.100)

“A mí me encanta cocinar, y sé que a Laura no le gusta la carne, entonces trato de preparar algo aparte sin carne; incluso sé qué días y en qué horarios va a cursar [en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social] para dejarle comida lista” (Romina, Unidad N°8- Art.100)

También relatan que en las cárceles masculinas los conflictos que surgen se relacionan con cuestiones del orden material (por un celular, un número de teléfono, por ejemplo), y en las cárceles femeninas los motivos se relacionan centralmente con la distribución de las tareas de mantenimiento. Sin embargo, está claro que no conviene generalizar la realidad de las cárceles porque cada contexto institucional está condicionado por numerosas variables: si son cárceles federales o provinciales, de varones o de mujeres, de máxima seguridad o regímenes semi-abiertos, pero también depende de las autoridades, de la infraestructura y de las actividades sociales, culturales y educativas que allí se dicten -o no.

“A más educación menos violencia en las cárceles; en la 8 hay mucho menos violencia que en otros penales porque está llena de proyectos educativos”. (Laura, Unidad N°8- Art.100)

En cuanto a la Unidad contigua, “la 33”, conocida por contener un pabellón de madres que conviven con sus niños menos de 4 años, también fue representado como un ámbito humano en donde prima el respaldo entre ellas por sobre la competencia y el conflicto, creando incluso formas co-participativas y colectivas de crianza.

“Tratamos de que cada una se haga responsable de sus hijos, la que lo tiene acá, lo eligió, sino que lo saque a la calle...que si está mal, no se la agarre con los chicos, ellos son la prioridad”.
(Unidad N° 33)

“La noticia de que estaba embarazada fue re fea, se me vino el mundo abajo (...) yo las veía a las pibas con sus hijos y me parecía re raro, no sabía cómo era un pabellón de madres”.
(Unidad N° 33)

“Hasta los seis meses está todo bien, pero cuando los chicos empiezan a comer es todo un tema porque faltan las cosas básicas (...) te la pasas discutiendo con la policía para que te den una papa, una cebolla y de carne ni hablemos (...) tratamos de ayudarnos entre nosotras.”
(Unidad N° 33)

La ley de Ejecución Penal Privativa de la libertad, Nro. 24.660 (Ley 24.660, 1996), al describir los establecimientos de ejecución de la pena mujeres y habilitar en su artículo 195 la retención de las madres con sus hijxs hasta los cuatro años de edad, no hace mención explícita a la creación de un pabellón especial para alojarlxs, ni instituye las condiciones materiales que deberían garantizarse para el desarrollo de una vida intramuros, por lo menos, soportable. Sin embargo, en el artículo 192, dispone globalmente las medidas necesarias que deben existir para la atención de las internas embarazadas en las dependencias femeninas, y de las que han parido recientemente, sin detallar tales medidas, librando el contenido de la ley, y su grado de aplicación, a la interpretación que las autoridades penitenciarias hagan de ella. Ante el carácter insuficiente y abstracto del inciso promulgado, las mujeres han generado, mediante sus nexos con el afuera, instancias para visibilizar hacia la comunidad la vulneración de derechos, desplegando tácticas“ organizativas entre ellas para exigir, y comunicacionales para denunciar.

Si bien no se pretenden idealizar los vínculos que se forjan, y soslayar los conflictos más o menos graves, efímeros y permanentes, que los atraviesan, como se mencionó anteriormente el componente educativo-recreativo-cultural establece y regula en buena los modos en que transcurren y circunstancialmente se dirimen esos conflictos. En este sentido, las condiciones en ambas unidades son similares. En cuanto a las propuestas educativas formales, se dicta el nivel primario mediante la EGB N°702, el nivel secundario mediante la Escuela de Enseñanza Media N° 19, y en cuanto al nivel universitario mediante un Convenio con la Universidad Nacional de La Plata, las detenidas pueden realizar estudios en la carrera de Abogacía, Sociología y Periodismo (SPB b, sf). También se dictan cursos de formación a través del Centro de Formación Profesional N° 404, lo cual estimula y despeja a las internas, mientras las ayuda judicialmente a reducir sus condenas. Según la ley 24.660 y su modificatoria la ley 26.595, por cada curso terminado se les descuentan dos meses sobre el total de la condena. Pero volviendo al sexismo institucionalizado, la falta de consideración ante las necesidades de las mujeres y los castigos específicos por razones de género que perpetúan los sistemas penitenciarios, los tipos de cursos que se dictan en cárceles femeninas también dan cuenta de esta concepción reduccionista, estereotipada y en definitiva, violenta que recae sobre “el sexo débil”. En esta clave, a diferencia de los cursos de electricidad o carpintería que se proporciona en las unidades penales de varones, al menos en la UP8 y en la UP33, se ofrecen los siguientes cursos: “Manicura”, “Conserva de alimentos”, “Cocina”, “Comedores escolares”, “Redacción administrativa y comercial”, “Inglés, nivel 1 y 2”, “Fideero”, “Repostería”, “Costura”, “Pinturería y cartonería decorativa”, etc. En algún punto, esta modalidad del SPB de prescribir los saberes, las capacidades intelectuales y corporales de las mujeres no puede desentenderse de las

representaciones que las mujeres construyen en torno de “lo femenino”, prefijando a otras mujeres y a sí mismas en lugares sociales de subalternidad, situación que bien podría iluminarse con la frase de Simone de Beauvoir, “*no ha sido la inferioridad de las mujeres lo que determinado su insignificancia histórica, sino que ha sido su insignificancia histórica lo que las ha destinado a su inferioridad*”. En este sentido, lo que las mujeres saben hacer, pueden hacer y desean hacer no debe ser interpretado por fuera de las herramientas y caminos a seguir que el mismo patriarcado como régimen de vida les ha brindado, haciendo propias las formas de disciplinamiento. En términos althusserianos, por fuera de las **interpelaciones** que poco a poco van demarcando, orientando y dando textura a los sujetos sociales, en este caso femeninos.

En cuanto a los cambios en la orientación sexual por parte de aquellas personas que ingresaron “mujeres” heterosexuales al sistema penitenciario, y durante la privación de la libertad se enamoraron, formaron pareja, o mantuvieron relaciones sexuales con otras mujeres, en tanto no se hayan producido alterado/“adulterado” la correspondencia sexo-género, todavía son abordadas como mujeres por parte de sus pares y gozan del reconocimiento femenino dentro de la institución. Sin embargo, las *performances* lésbicas no pueden ni deben homogeneizarse, porque cada una está atravesada y es posible a partir de diferentes interpelaciones e identificaciones, recibidas no sólo *adentro*, sino también afuera de la cárcel. Hay quienes significan y enmarcan la atracción sexual o sentimientos que puedan sentir por otras mujeres como situaciones transitorias, ocasionadas y delimitadas por el encarcelamiento, sin asumirse como lesbianas; hay quienes aun definiéndose como mujeres (preservando el registro nominal femenino) tienen actuaciones masculinas⁸, pero también hay varones trans, más conocidos como “chongos”, que han abandonado la condición femenina para reconstruirse como sujetos masculinos. La categoría “lesbiana” resulta entonces insuficiente y totalizante a la hora de nuclear las múltiples formas, expresiones y experiencias de masculinas.

“Acá entran unas nenas llorando de miedo y a los dos o tres años están hechas unos chonguitos para preservar su identidad” (Rocío, Unidad N°8- Art.100)

La mirada mayoritaria que recae sobre la totalidad de las prácticas de transformación en el orden sexual, corporal y subjetivo, las comprende en términos circunstanciales, incluso estratégicos a los fines de sobrellevar de la mejor manera posible la vida intramuros. En los comentarios referidos a las personas que se “chonguearon” no sólo se hace presente el factor circunstancial, sino también se

⁸ *Butch-femme* (en español, *marimachos*) es un término del francés utilizado en la subcultura lésbica para designar a las mujeres masculinas.

deja entrever - mediante argumentos diversos- cierta invalidación por negar su identidad originaria, ya sea que se masculinizaron para hacer frente a la crueldad del poder penitenciario, por miedo, incluso por machismo.

“Sandra, o ‘el cholo’, es la dueña de todos los pabellones de la 8, tiene la misma o más autoridad que la directora del penal, decide quién se va, quién se queda, a qué pabellón va cada una, si te corresponde ‘autogestión’ o ‘población’, cómo tenés que pagar el derecho de piso. A mí dentro de todo me respeta (...) me gané su confianza haciéndole la tarea del colegio mucho tiempo, es muy bruta” (Laura, Unidad N°8- Art.100)

“Me parecen machistas: son mujeres que tratan a las otras mujeres como varones”. (Paula, Unidad N°8- Art.100)

Laura insiste en reinscribir al ‘Cholo’ dentro de la verdad del sexo y nombrarla como Sandra, pero también toda su evocación a él es en términos despectivos, como si se tratara de un sujeto falso y fingido. El ‘Cholo’ está privado por una causa de femicidio en perjuicio de su ex pareja. *“La maté por amor”*, declaró cuando *ella*⁹ misma fue a entregarse a la justicia. Había sido premeditado. La mujer trabajaba en el casino y la engañaba con un compañero de trabajo. Su caso fue ficcionalizado en la serie Mujeres Asesinas; le pareció exagerada y tergiversada la forma en que estaba representada la relación con su ex y piensa denunciar a la producción una vez que esté en libertad. Todavía le esperan unos cuantos años “adentro”. De todos modos, -según el testimonio de sus compañeras- en ningún lugar va a detentar de tanto poder como en la cárcel.

En ese sentido, puede abrirse el interrogante acerca de las cualidades irreductibles y excluyentes de “lo masculino”, para acercarse a una definición tentativa de masculinidad. En el marco de nuestra cultura sexista, “lo masculino” es sinónimo de fuerza, valentía, sexualidad sublimada, capacidad de agenciamiento en el espacio público, capacidad de pronunciamiento de la palabra pública, etc; con lo cual devenir masculinx implicaría desplazarse hacia lugares de poder, en contraposición a quienes devienen femeninas y se desplazan hacia lugares de subordinación social. No obstante, hay lecturas y tratos diferenciales cuando una masculinidad se supone “orgánica”, de cuando se supone manipulada estética, política, o estratégicamente. El sólo hecho de ser masculinos en una cárcel de mujeres, no conlleva linealmente una representación de autoridad ya que hay masculinidades que parecieran gozar de mayor legitimidad que otras. Para las mujeres entrevistadas, “los chongos” no

⁹ Se utiliza el pronombre femenino porque en aquel momento se autopercibía Sandra.

son varones porque les falta “algo”, más allá de la apariencia masculina no son completamente masculinos.

“Tiene fisonomía masculina para tener más poder, acá hay una lucha de poderes muy grande”.

(Laura, Unidad N°8- Art.100)

“Una vez quiso entrar una chica travesti, y Sandra no quiso que se quede, aunque esta piba tenía DNI nuevo, con nombre de mujer; sentía que le competía, ella se sentía inferior porque la chica tenía lo que a Sandra le faltaba”. (Romina, Unidad N°8- Art.100)

“También boicoteó un taller de informática, porque el profesor era un varón de la U9, acusándolo de que entraba elementos peligrosos, Mentira. No quería que ingrese solamente porque era un hombre de verdad y además porque también estaba preso”. (Laura, Unidad N°8- Art.100)

Más allá de su inminente hegemonía entre las presas, en la práctica el Cholo funciona como un regente del SPB, regulador y disciplinador de los eventuales o potenciales conflictos. Su poder no es soberano, sino está inserto en los esquemas institucionales y organizacionales de la cárcel siendo el producto de una negociación con las autoridades; su facultad de decidir e incidir sobre el ordenamiento material, espacio-temporal, humano, simbólico, e incluso económico del espacio carcelario, supone tácitamente renunciar a los beneficios judiciales que acortan las penas -*“Si El Cholo sale en libertad, acá se les desbanda todo”*-.

A diferencia del Cholo, la UP8 tuvo otro “chongo” famoso que ya está en libertad, le llamaban alternativamente “Cori” o “el chico de la moto”.

“Él no era verticalista como Sandra, era combativa y solidaria, no trabajaba para el penal, sino todo lo contrario, era rebelde, descarriada, rápida, despistaba al personal”. (Laura, Unidad N°8-

Art.100)

Laura recuerda con nostalgia y admiración a Cori, o como ella misma lo había bautizado, “el chico de la moto”, porque siempre andaba con una campera de cuero negra -*“a él le gustaba ese apodo”*. Dice tener ganas de saber algo de él, supone que se fue a Mar del Plata, *“seguro está planeando robar un banco”*. Cuenta anécdotas suyas de cómo hacía frente y se burlaba del personal penitenciario, y de lo mal que se llevaba con Sandra, -*“si me hubiese tenido que enamorar de alguien acá adentro, prefiero al chico de la moto antes que a Sandra”*-.

En cuanto a las chicas que forman pareja con los chongos, de acuerdo a las entrevistadas, lo hacen con el único fin de estar protegidas, produciéndose una suerte de reacomodamiento y adaptación a los roles de géneros tradicionales en el seno de la pareja, reproduciendo la institución de la heterosexualidad como sistema político de dominación de las mujeres. Se podría aquí esbozar una diferencia entre práctica sexual y política, ya que si bien estas mujeres y varones transgéneros han modificado el conjunto de prácticas que hace al acto sexual, políticamente no han quebrantado lo que Monique Wittig llamó, “pensamiento heterosexual”. De hecho es discutible el uso de la categoría *lesbiana* para las “novias” de los chongos, porque su objeto de deseo supone un componente masculino; o bien lo discutible es el concepto mismo de *lesbiana*. Parafraseando nuevamente a Wittig y cuestionando a la “mujer” como categoría sexual y como clase social, las lesbianas no serían mujeres ni en términos económicos, ni políticos, ni ideológicos.

No hubo una pretensión teórica de arribar a una respuesta sino de reinventar preguntas. La única postulación certera que subyace es que las categorías sexuales que organizan nuestras experiencias/cuerpos/deseos/relaciones no son fijas, sino el resultado de un proceso de fijación, por naturaleza abierto, inacabado e inestable. Las prácticas de disidencia sexual simplemente evidencian la inconsistencia última de la super-estructura heterosexual, y su dificultad de ser pensadas y codificadas en una clave *identitaria*. Prácticas y realidades múltiples que si bien resisten a los sistemas clasificatorios, no exceden o anteceden a la norma de género, sino que existen como los efectos contraproducentes a sus fines regulatorios. Las representaciones sobre “lo masculino” y “lo femenino” relevadas y sistematizadas a lo largo del capítulo, intentaron dar cuenta de la necesidad social (de las mujeres presas en este caso) de comprender- reinscribir esas multiplicidad indeterminada y en fuga, dentro los términos binarios mujer/varón, heterosexual/no heterosexual, normal/anormal, y de sus respectivas jerarquías ontológicas. Pero también de la dificultad de reconocer el carácter performático, lúdico, movable de lo “correctamente” generizado.

Capítulo V

Reflexiones finales

Emprender una investigación en comunicación se presenta como un desafío epistemológico formidable, que reside en la certeza antepuesta de la imposibilidad de arribar a un conocimiento preciso, sistemático y sólido, justamente por las características del referente que las acoge y da sentido, *la comunicación*. Según Vanina Papalini, “*ésta es un proceso que se despliega cronológicamente y no espacialmente, es un devenir y no un ente*”, analogable con las propiedades del agua, escurridiza, disforme y dinámica, siempre distinta a otros elementos que la rodean pero siempre distinta a sí misma.

Ahora bien, siguiendo la metáfora hídrica, a diferencia de quien navega recorriendo los ríos, con un rumbo predeterminado, lxs comunicadorxs socialxs se embarcan en una aventura comparable a la de navegar en alta mar. Ante la intensidad e inmensidad de la experiencia marítima, se torna necesario tender algún tipo de anclaje no sólo para avanzar, sino para visualizar el itinerario recorrido. (Papalini, 2011).

Más allá del caso puntual de la comunicación, el resto de los campos disciplinarios pertenecientes a las ciencias sociales, frente al panorama de incesantes transformaciones culturales, políticas, económicas, tecnológicas, comienzan a agrietar sus estatutos de verdad y sus rigurosos métodos que, preparados para desentrañar superficies fijas, no se ajustan ya a las movedizas realidades. Se van fundiendo lentamente con otras disciplinas del saber, reconociendo otros interlocutores sociales y otros ámbitos de intervención necesarios.

Por su parte, en el intento de actualizar la razón y valor social de las ciencias, Felix Guattari propone una perspectiva que consiste en hacer transitar a las ciencias sociales desde paradigmas científicistas hacia paradigmas ético-estéticos, capaces de trazar “una cierta cartografía hecha de puntos de referencia cognitivos pero también míticos, rituales, sintomatológicos de los colectivos sociales, desde los cuales cada individuo se posiciona en relación a sus afectos, sus angustias, sus inhibiciones y pulsiones” (Guattari, 1996). Va más allá de la pregunta por el significado que lxs sujetxs asignan a sus prácticas, y más acá de las sensibilidades personales (que en algún punto, son colectivas), de las cargas afectivas, de las intensidades preverbales y de la ética que subyacen a los distintos registros semióticos. En líneas generales, si las ciencias pretenden interpretar el tipo o los tipos de subjetividad actuales deberán, según él, en principio abandonar la conservadora idea de que la subjetividad es patrimonio del inconsciente, para reponer su dimensión inter-individual, y paralelamente, abandonar la idea de que es aprehensible, cristalizable y sujetable a un espacio-tiempo, en medio del caos significacional imperante. Y es allí donde anidan las tensiones metodológicas en relación a cuáles son o cómo deberían ser los modos de abordaje o lenguajes cartográficos que permitan captar, comprender y expresar el estado en que se encuentran esas

subjetividades de inherente creatividad procesual, sin cosificarlas o “cientificarlas”. Frente a esto, se plantea la necesidad de aislar los mecanismos que intentan vanamente solidificar la comunicación, detener su discurrir, su vaporoso potencial, destinándola, como el agua estancada, a su inevitable putrefacción; para recuperar los procesos de licuefacción que sacuden, con el ímpetu del oleaje, toda base cientificista sobre comunicación. En otras palabras, de mirar atentamente los deslizamientos, los devenires, las capilaridades, las crisis, las aberturas infinitesimales, las perpetuas rearticulaciones, las elipsis, las metamorfosis, no como aspectos fragilizadores, sino vivificantes de los estudios en comunicación, catalizando formas inéditas de productividad social.

Así como se vuelve inminente la búsqueda de creatividad en los métodos, también deberán renovarse aquellas categorías (*estructura, ideología, y porqué no, naturaleza*) que sirvieron para explicar formaciones sociales anteriores, pero que no logran contener la liquidez de los modelos subjetivos y procesos contemporáneos. En el caso puntual del TIF y de la conflictividad de los cuerpos sexuados en la prisión, aparece este dilema en torno a las categorías de “Sexualidad”, “Sexo”, “Cuerpo”, “Sociedad”; que si bien están en proceso de resignificación, durante siglos han sido articuladas de un modo específico dentro del discurso occidental, al punto de establecerse como *puntos nodales* que embeben de sentido y organizan las prácticas y relaciones vigentes. Destituir no sólo sus arcaizantes connotaciones, sino a ellas mismas como parámetros en la construcción de nuestras subjetividades. Y ante todo, partiendo de reconocer el pensamiento crítico desde una perspectiva anti-esencialista; no externo, sino consecuencia de los procesos de socialización y sus respectivos sistemas significantes.

El ejercicio de la sexualidad en la cárcel se presentó como un interrogante y un disparador para revisar la noción de poder; complejizando su imagen llanamente represiva cuando se habla de sexualidad, pero también cuando se habla de instituciones punitivas, y restituyendo su imagen realizativa, desarmando la dicotomía libertad/control (entre otras), y las argumentaciones que anuncian la no-escapatoria frente al poder. Así, pese a las actuaciones apremiantes por parte de los Servicios Penitenciarios, su poder no proviene de un punto único, sino que compone un campo de fuerzas, flujos y conexiones movedizas y difusas, que se trasladan de un punto a otro, permitiendo inflexiones, retrocesos, inversiones, giros y cambios de dirección; y por ende, excluyendo toda posibilidad de coincidencia y encadenamiento continuo entre una fuerza y otra, de interiorización a un todo coherente e integrado. La relación de poder y prevalencia del orden frente a la dispersión, de la igualdad frente a la diferencia, ha sido figurada mediante el re-encadenamiento de las fuerzas por encima de los cortes y las discontinuidades, donde las fugas o indisciplinas son constitutivas pero, en términos de estrategia política, minoritarias.

También, se presentó como una excusa para reflexionar sobre cómo la vista o lo que vemos y no vemos también integra los efectos de superficie elaborados por el discurso; y sobre cómo el ojo que mira pierde su estatuto biológico y se emplaza en una zona intermedia y barrosa entre el órgano y la tecnología; al igual que todos los considerados “órganos sexuales”. A la visibilidad que ya tienen las prácticas sexuales disidentes, se le suma el encarcelamiento como factor transgresor frente a los límites visuales y perceptuales asentados por la maquinaria de la sexualidad. Sin embargo, como se fue desarrollando a lo largo del trabajo, las *performances* surgidas en condiciones de encierro, y encuadradas despectivamente como manifestaciones fingidas, no hacen más que evidenciar la dimensión teatral del género, expropiando el status de autenticidad del que goza la heterosexualidad en el afuera; siendo la prueba de que la identidad sexual (“normal”) es siempre un sofisticado producto biopolítico. La cárcel se presenta entonces como un escenario visible del trabajo de la tecnología heterosexual, justamente porque ciertos cuerpos que la habitan ponen en cuestión y en tensión las disposiciones invisibles u ocultas del orden heterosexual, y sus maleables contornos.

Performances que afirman, por otro lado, que ningún sistema puede asentarse sin exclusiones o remanencias. La insuficiencia de las categorías que proporciona el lenguaje, o directamente la imposibilidad antepuesta de explicar los procesos de innovación bajo lógicas actuales, refleja la limitación de los sistemas normativos para regular la totalidad de los efectos que ellos mismos producen. Sin embargo, la ilusión de ese sistema total (“la fantasía de la totalidad”, en términos de Žižek), es lo que hace perdurar la hegemonía de un cierto tipo de discursividad.

El cuerpo *engenerado* pero también sexuado, ha sido un baluarte de la estrategia discursiva de occidente para formar y cohesionar sus sociedades, mitigando el desparramo de elementos heterogéneos y el estado de violencia que supone. “*Estamos segmentarizados por todas partes y en todas las direcciones*” (Deleuze; 2004). Descomponiendo la representación y la función de ese cuerpo, se fisura o se comprueban las fisuras del conjunto que le da sentido.

En términos generales, para que las resistencias sean eficientes, será necesario reconocer las condiciones y correlaciones de fuerzas a partir de las cuales el poder opera, gradúa, agrupa y disgrega intensidades. Determinar *qué sabemos* o cuál es nuestra *verdad*; pero también, con qué fuerzas nos enfrentamos para vislumbrar *qué podemos* hacer o qué capacidad de resistencia debemos generar. En el caso de lxs compañerxs privadx, frente a las dificultades para congregarse esas intensidades individuales, fragmentadas, y oponer fuerza colectiva a las lógicas de poder del Servicio – partiendo de la base que toda acción o iniciativa de acción crítica se encuadra como falta grave por ‘incitación al disturbio’- el cuerpo, desde las prácticas de disidencia sexual hasta las huelgas de hambre, representa el soporte físico de diversas tácticas de resistencia. Por ejemplo, en mayo de 2006, a partir de una huelga de hambre que costó la vida de cuatro mujeres (tres en la

UP33 y una en la UP8), hubo relativas mejoras en el área de sanidad del complejo penitenciario, al cuadruplicarse el número de profesionales de la salud que integraban los equipos de atención médica. El mismo cuerpo, vapuleado por el sistema económico, expuesto al delito, criminalizado en los discursos públicos, omitido en la esfera judicial y suplantado por un número de causa, debilitado por el ejercicio del sistema punitivo en todas sus formas, deviene el reducto último desde el cual contraproducir poder, incluso mediante su autoflagelo. Fue necesario pensar entonces aquello que ocurre entre los cuerpos y el sistema penitenciario en una clave relacional, inscribiéndolas como relaciones de poder; mirando/comprendiendo en paralelo qué hacen los cuerpos encerrados frente al poder penitenciario, y qué hace /cómo funciona el SPB a partir de la condición disciplinable y a la vez deseante del cuerpo.

La violencia institucional, materializada en prácticas de discriminación, segregación, desmoralización, requisas vejatorias, traslados arbitrarios, sanciones disciplinarias, aislamiento en los “tubos”, pero también las lógicas disciplinarias de las sexualidades, no son un factor más que hace al relato de sus experiencias, sino el factor que les da origen y sentido. Vale recalcar la negación e invisibilización hacia el colectivo trans en el ámbito judicial y de los derechos humanos que, aun hoy, omiten de sus registros, estadísticas oficiales e informes, las condiciones de encarcelamiento y formas específicas que adopta la violencia institucional frente a personas transgéneros¹⁰, empezando por la separación de los penales en unidades de “mujeres” o “varones” y las consiguientes prácticas/rutinas que hacen a la organización institucional, en su totalidad pensadas desde el binomio de género.

Sin ánimos de deshacer los efectos lesivos –individuales y sociales- que produce el encarcelamiento, de maquillar o evanecer la dimensión coercitiva de esta institución, paralelamente la cárcel representa un espacio que abre posibilidades a nuevas formas de relacionarse y encontrarse en el compañerismo, en el sexo, en la familia, en la feminidad, en la maternidad, en la masculinidad, de re-pensarse frente a la ley y en muchos casos, de re-conocerse como sujetxs de derecho, cuyos derechos son y han sido vulnerados adentro y afuera de la cárcel. El impacto subjetivo que tiene la convivencia durante años con rutinas penitenciarias, reorganiza esquemas perceptuales, conductuales, posturales, morales, simbólicos, no siempre en los términos que prevé el sistema ya que ningún sistema de poder puede garantizar la obediencia perenne; una experiencia que en su conjunto lxs debilita y quiebra en muchos aspectos, pero también lxs fortalece. Se retoma la idea de “*hacer experiencia*” (Agamben, 2012), en tanto algo imposible de materializar o cuantificar que se incorpora a los conocimientos que forjan el sentido común de las personas. Así,

¹⁰ A su vez, habría que discernir entre las condiciones de vida y la experiencia en las unidades penales de las mujeres trans, y de los varones trans.

luego de rastrear las profundas alteraciones que produce el paso por esta institución en distintos planos, la prisión fue leída como un espacio más en el que se (re)hacen experiencias, no necesariamente alegres.

Para comprender al género dentro de cárceles de mujeres y la impronta que adquiere la feminidad resultó estratégica la perspectiva comunicacional, para desandar discursos y enunciados performativos, las “articulaciones” de sentido que confinan y sus derivaciones en el *acting* de la sexualidad. Testimonios en los que conviven, no armónicamente, elementos residuales y emergentes en relación al “deber ser femenino”, a la maternidad y la heterosexualidad obligatoria, negando en muchos casos la autenticidad de otras identidades, negándose a ellas mismas la posibilidad de ser diversxs. Sin embargo, es necesario insertar estos discursos en trayectos biográficos, en contextos culturales, económicos, familiares, geográficos y temporales donde el mandato de la familia nuclear tradicional ha ocupado y ocupa un lugar hacia el cual el sujeto social, en particular femenino, debe orientar su vida, su libido, sus proyectos. A la cita testimonial se han adjuntado referencias sobre la edad, la situación familiar, económica, laboral, penal, etc, para entender la complejidad que supone que lxs propixs sujetxs perpetúen sus condiciones de sujeción y qué negociaciones se dan en el marco de estos procesos, qué les interpela de esos modelos sociales identitarios a seguir y por qué. Es decir, no se ha partido de la idealidad para indagar sus representaciones y prácticas, sino de *condiciones específicas* a sus historias de vida, y de condiciones históricas/coyunturales relacionadas con el umbral alcanzado por “las discusiones de género” en el terreno de lo público.

Para concluir, se espera que el presente TIF resulte un antecedente teórico-conceptual y etnográfico significativo para futurxs estudiantes en carreras de posgrado de la FPyCS, y un nuevo aporte académico al campo de los estudios de género, los estudios sobre cárceles y los estudios en comunicación. Pero fundamentalmente que represente un insumo a los organismos públicos, organizaciones sociales, de derechos humanos y proyectos de extensión universitaria, en la construcción urgente de un enfoque de género para mirar la territorialidad de la cárcel, los sistemas penitenciarios y la criminología, que sea transversal y feminista.

Bibliografía

- Agamben, Giorgio, *Infancia e historia*. Revista de Filosofía, Universidad Nacional de Córdoba, 2012.
- Althusser, Louis, *La filosofía como arma de la revolución*. Biblioteca del pensamiento socialista, Siglo Veintiuno Editores. México, D.F., 2011.
- Barrancos, Dora, *Reflexiones sobre la saga de los derechos políticos femeninos*, Revista Estudios Sociales, Año 22 – Volumen 43, 2012.
- Bellucci, Mabel, *Orgullo. Carlos Jáuregui, una biografía política*, Emecé. 1ra. Edición. Buenos Aires, Argentina, 2010.
- Butler, Judith. *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina, 2012.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación. *Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2011.
- Deleuze, Gilles, “Micropolítica y segmentaridad”, en: *Capitalismo y Esquizofrenia*, Deleuze, Gilles y Guattari, Félix. (comp.) Págs. 2013- 237. PRETEXTOS. Valencia, España, 2004.
- Deleuze, Gilles, *Foucault*, 2da. Ed. 1ra Reimp., Argentina, Paidós Studio, 2005.
- Derrida, Jacques, *La escritura y la diferencia. La estructura, el signo y el juego en el discurso de las Ciencias Humanas*. Anthropos. Barcelona, España, 1989.
- De Beauvoir, Simone, *El segundo sexo*. Buenos Aires, 5ta edición, De bolsillo, 2011.
- Díaz, Estela, “El peronismo produjo transformaciones en la cotidianeidad de las mujeres que no fueron leídas en clave de género”, nota periodística para Diario Contexto, 2015. <http://www.diariocontexto.com.ar/2015/09/08/el-peronismo-produjo-transformaciones-en-lacotidianeidad-de-las-mujeres-que-no-fueron-leidas-en-clave-de-genero/>
- Guattari, Félix, *Caósmosis*. Manatíal. Cap. 1. Buenos Aires, Argentina, 1996.
- Hall, Stuart. “Significado, representación ideología: Althusser y los debates posestructuralistas”. En CURRAN, J., MORLEY, D. y WALKERDINE, V. (comp). *Estudios culturales y comunicación*. Paidós. Barcelona, España. 1998.

- Felitti, Karina. *Madre no hay una sola: experiencias de maternidad en la Argentina*. Argentina, Ediciones CICCUS, 2011.
- Fernández, Ana María, *La mujer de la ilusión*. Barcelona, Paidós, 1993.
- Foucault, Michel y Abraham, Tomás. *Genealogía del racismo*. Buenos Aires, Altamira, 1996.
- Foucault, Michel, *Microfísica del poder*. Madrid. La piqueta, 1992.
- Foucault, Michel, *Historia de la sexualidad*, vol. I: La Voluntad de Saber. Madrid, Siglo XXI, 1976.
- Laclau, Ernesto y Chantal Mouffe, *Hegemonía y estrategia socialista*. España, Siglo XXI de España ediciones, 1987.
- Laclau, Ernesto. *Argentina: Anotaciones preliminares sobre los umbrales de la política*. Debates y Combates, N°5, págs. 7- 18. Buenos Aires, Argentina, 2013.
- Papalini, Vanina, “La comunicación según las metáforas oceánicas”. *Razón y palabra* N° 78, noviembre 2011-enero 2012, pp. 1 a 23, 2011. Accesible desde http://www.razonypalabra.org.mx/varia/N78/1a%20parte/02_Papalini_V78.pdf
- Preciado, Paul, *Manifiesto Contrasexual*. Editorial Anagrama S.A. España, 2011.
- Rubin, Gayle, “El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. En Marta Lamas (Ed.): *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 35-96). México, 1996.
- Segato, Rita Laura. *El color de la cárcel en América Latina. Apuntes sobre la colonialidad de la justicia en un continente en desconstrucción*. NUEVA SOCIEDAD N. 208. ISSN: 0251-3552, (año) 2007.
- Tonkonoff, Sergio, “Sociología Molecular”, en: *Creencias, deseos y sociedades*. Gabriel Tarde. CACTUS. Buenos Aires, Argentina, 2011.